



BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

MUNICIPAL

Indice en la página número 59

**TOMO CLXII
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 53 SECC. VIII
JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 1998**



ACTA EXTRAORDINARIA No. 27

En Arivechi, Sonora; siendo las 12:00 horas del día 30 (treinta) días del mes de Diciembre de 1998; se reunieron los miembros del H. Ayuntamiento, para celebrar una sesión extraordinaria en cumplimiento al Artículo 29 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, bajo el siguiente:

O R D E N D E L D I A:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración del quórum legal y apertura de la sesión.
- 3.- Lectura y suscripción del acta anterior.
- 4.- Análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos para 1999.
- 5.- Asuntos generales.

Como primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia estando presentes los C.C. Dr. Samuel Ocaña García, Presidente Municipal; Rogelio Montenegro Rivas, Jacinto López Borjas, Aurelia Padilla Madrid, Regidores; Claudio López García, Síndico Municipal; y el C. Jesús Pérez Lugo, Secretario del Ayuntamiento.

Como segundo punto del orden del día, el C. Dr. Samuel Ocaña García, declaró legalmente la sesión, dándole apertura a la misma.

Como tercer punto del orden del día, el C. Jesús Pérez Lugo, Secretario del Ayuntamiento, dio lectura al acta de la sesión anterior, quedando aprobada por los integrantes del Cabildo y asentada en el libro de actas de este H. Ayuntamiento.

Como cuarto punto del orden del día, el C. Dr. Samuel Ocaña García, procedió en conjunto con el Cabildo al Análisis del Presupuesto de Egresos para 1999, quedando de la siguiente forma:

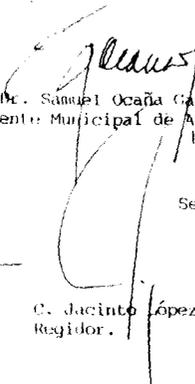
PRESUPUESTO DE EGRESOS 1999.

01	CABILDO	\$ 112,165.00
02	PRESIDENCIA	258,224.00
03	SECRETARIA	274,339.00
04	TESORERIA	1'412,904.00
05	SEGURIDAD PUBLICA	209,177.00
	T O T A L	2'266,809.00

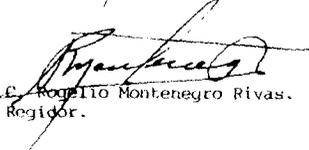
Asuntos generales.

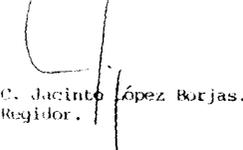
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, siendo la 1:00 horas, del día de inicio. Firmado para constancia los que en la misma intervinieron.

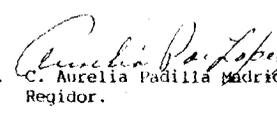

 C. Claudio López García.
 Síndico Municipal.


 C. Sr. Samuel Ocaña García.
 Presidente Municipal de Arivechi.


 C. Jesús Pérez Lugo.
 Secretario del Ayuntamiento.


 C. Rogelio Montenegro Rivas.
 Regidor.


 C. Jacinto López Borjas.
 Regidor.


 C. Aurelia Padilla Madrid.
 Regidor.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las comunidades de los poblados que se asientan en el Municipio de Arivechi: Arivechi cabecera, Pónida, Tarachi y Bámori, requieren todavía algunos apoyos para mejorar algunos servicios públicos básicos y también necesitan de inversiones para introducir servicios básicos que actualmente no disponen.

Tenemos así, que Pónida requiere que terminemos las letrinas ecológicas familiares puesto que no se ha introducido el drenaje; igual acción necesita Bámori.- Tarachi exige la construcción del tapón del arroyo Tarachi para que el abasto de agua potable sea suficiente, y también demanda continuemos la rehabilitación del camino vecinal Arivechi-Tarachi con terracerías y tramos de revestimiento con concreto hidráulico porque este camino rocoso y muy angosto, en muy mal estado de conservación, lo vuelve peligroso para la vida de los usuarios.

La cabecera municipal, Arivechi, presiona para que entre comunidad, ayuntamiento, gobiernos del estado y federación, rehabilitemos el rastro muy deteriorado; rehabilitemos el basurón, introduzcamos drenaje a 19 familias que carecen de este servicio y necesitamos pavimentar calles en más de 3 mil metros cuadrados; además tenemos la necesidad de rehabilitar nuestro pavimento urbano en más de 2 mil m². También requerimos reforestar hogares con frutales y árboles de sombra en algunas (4) calzadas tristes por falta de verdor.

Arivechi, cabecera, requiere con urgencia reacondicionar y remodelar el puente sobre el Río Sahuaripa que nos comunica con Tarachi y pueblos de la alta sierra de Sahuaripa y Yécora como lo son: La Iglesia, Nátora, El Trigo Corerepe, Matarachi, Tesocote, Mulatos y muchos ranchos, eficientes productores de ganado.- Así también, el Internado con 35 alumnos actualmente, que asisten a la Escuela Agropecuaria, se incrementará en 35 alumnos más para sumar 70 en el mes de agosto de 1999 y el ayuntamiento necesita recursos presupuestarios para hacerle frente a los gastos de operación y sostenimiento que le corresponden, según acuerdo que tenemos con la SEC (Gobierno del Estado).

Por otra parte es lamentable que observemos la intensa emigración de familias a otras ciudades del Estado y Estados Unidos, porque no se generan empleos permanentes y remunerativos que alienten hacer sus vidas aquí ante tan gris perspectiva hacia el futuro.- Esto nos induce con fuerza a realizar acciones concretas y acertadas para crear empleo, fomentar la producción y la productividad que mejoren sus niveles de vida; en razón de esta consideración continuaremos mejorando las praderas de Ejidos y propietarios particulares con siembra de buffel básicamente y siembra de zámota en mil hectáreas, lo que nos permitirá tener 3 cabezas por hectárea en el agostadero en lugar de tener una cabeza de ganado por cada 25 hectáreas.- Necesitamos atender más ganado, más producción de carne y queso, y más ingreso, porque nuestra ganadería regional, principal actividad, es en pequeñísima escala, solo para subsistencia familiar.

En el mismo sentido, para dar mejor uso del agua de nuestra presa "Cajón de Onapa" con capacidad final para regar hasta 4500 hectáreas, ya que solo sembramos en el



valle 1300, mucho líquido se desperdicia porque el embalse de la presa se lanza al río y de aquí la recogen por levantes de agua con presillas de rama y arena hacia las acequias y luego hacerla llegar a las milpas para regar, método centenario que practicaban los antiguos ópatas, que solo genera siniestros de cosechas, desánimo para sembrar las tierras y conflictos internos entre los usuarios por los trabajos reiterados e intensos para desazolver las acequias y reparar presillas.

Por lo anterior debemos continuar construyendo los canales revestidos de concreto en una longitud de 21 kms. y con ello hacer el riego eficiente, moderno que permita hacer cultivos programados de alta productividad y alto precio, en lugar de mantener actualmente en trabajo las tierras, produciendo pastura de temporal, y contradictorio resulta esto cuando disponemos de una presa.- El programa de construcción de canales que lo llevamos en buen avance, lo continuaremos en 1999 entre Ayuntamiento, Beneficiarios, Gobierno del Estado y C.N.A.

Generar empleo y tratar de retener la fuga de familias a otros lares, nos lleva también a crear una Posada-Hotel con capacidad para 80 camas, que estará sito en la cabecera municipal en dos hermosos edificios que requieren rehabilitación y algún reacondicionamiento, cuyo financiamiento ha sido aprobado por el Ejecutivo del Estado, Lic. Armando López Nogales.- Tenemos el convencimiento de que esta región de la sierra centro de Sonora tiene perspectivas de desarrollo turístico aunque modestas hacia el futuro, siempre y cuando habilitemos de servicios mínimos básicos orientados a atender a los visitantes preferentemente en paquetes turísticos procedentes de nuestras grandes ciudades y tal vez de E.U.

Constituirán, junto con la Posada-Hotel, el Balneario termal "Agua Caliente" y la presa "Cajón de Onapa", los núcleos de interés para turistas que les gusta la montaña, la pesca deportiva, el ejercicio y la admiración de nuestros imponentes y bellos paisajes serranos.

Por todo lo anteriormente relatado necesitamos, ya no digamos un buen presupuesto, sino al menos lo que en juicio sensato proponemos, al H. Congreso del Estado, sea aprobado, para 1999.

En consideración a lo anterior y con fundamento en los artículos 136, Fracción XXII y 37 Fracción XXIII de la constitución política del Estado libre y soberano de Sonora y Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Arivechi, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999**

ARTICULO 1º.- El presupuesto de egresos del Municipio de Arivechi, Sonora, que regira durante el ejercicio fiscal de 1999, asciende a la cantidad de \$2,266,800.00 (DOS

MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO 2º.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	112,165.00
PRESIDENCIA	258,224.00
SECRETARIA	274,339.00
TESORERIA	1,412,904.00
SEGURIDAD PUBLICA	209,177.00

Total del Presupuesto: 2,266,809.00

ARTICULO 3º.- El presente presupuesto de egresos del Municipio de Arivechi, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución en el mismo se consignan, y arrojan los siguiente totales por programas:

AR ACCION REGLAMENTARIA	112,165.00
AE ACCION PRESIDENCIA	258,224.00
CA POLITICA Y GOB. MUNICIPAL	274,339.00
BB PLANEACION DE LA ADMINIS-	

Nº 53 Secc. VIII

TRACION FINANCIERA.	1,117,280.00
BQ SEGURIDAD PUBLICA	209,177.00
EB ADMON. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	95,624.00
Total del Presupuesto.	2,266,809.00

ARTICULO 4º.- De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1999 se integra por los capítulos de gastos siguientes:

1000 SERVICIOS PERSONALES	998,405.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	264,632.00
3000 SERVICIOS GENERALES	645,494.00
4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES.	95,030.00
5000 INVERS. EN INFRAESTRUCTURA P/DESARROLLO.	250,140.00
9000 DEUDA PUBLICA	13,108.00
Total del Presupuesto:	2,266,809.00

ARTICULO 5º.- Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULO 6º.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento ó desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El cumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7º.- El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

M48 53 Secc. VIII



Dependencia	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Sección	ADMINISTRATIVA
Número de Oficio	09-98
Expediente	"C"-28

ASUNTO: CERTIFICACION

Alamos, Sonora, a 31 de Diciembre de 1998.

El que suscribe el **C. PROFR. JOSE JESUS CARBALLO MENDIVIL**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Alamos, Sonora, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 62 Fracción VI de la Ley Orgánica de Administración Municipal, **CERTIFICA** : -----

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 30 de Diciembre del año 1998, constante en Acta número 026/98, se tomó por unanimidad de los presentes a la sesión, el siguiente Acuerdo:-----

ACUERDO NUMERO 136/98.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO TREINTA Y SIETE FRACCION XXIII Y FRACCION XXXI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN TODOS SUS TERMINOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 1999 DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 1997-2000 DE ALAMOS, SONORA, POR UN MONTO DE \$ 1, 965,500.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. EN EL ENTENDIDO QUE SE CONSIDERA UNICAMENTE LOS INGRESOS PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO., PARA POSTERIORMENTE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 37 FRACCION XXIX DE LA LEY ANTES MENCIONADA.



ATENTAMENTE,
SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. PROF. JOSE JESUS CARBALLO MENDIVIL.

EXPOSICION DE MOTIVOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 1999, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALAMOS, SONORA.

CONVECIDOS DE QUE NUESTRO MUNICIPIO DEBE ENCAMINAR A LO MAS IMPORTANTE DEL BUEN DESARROLLO Y DARLE LA IMPORTANCIA A CADA UNO DE LOS HAMBITOS QUE BRINDAN LA OPORTUNIDAD DE SUPERAR EN TODOS LOS ASPECTOS QUE PERMITEN A TODO SER HUMANO CONTAR CON LO NECESARIO PARA LA SUBSISTENCIA Y DIGNIFICACION DE SU ENTORNO, TOMANDO EN CUENTA QUE HASTA EN LOS PRESENTES DIAS SE HA DEMOSTRADO PLENA COORDINACION ENTRE LOS TRES PODERES DE GOBIERNO, DEJANDO A SU PASO RESPUESTAS POSITIVAS, LAS CUALES HAN PLASMADO OBJETIVOS CON SENTIDO DE SUPERACION EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1997-2000, BASADOS EN LOS RECLAMOS Y NECESIDADES REALES, EMANADOS DE LA POBLACION ALAMENSE, CON PLENA SEGURIDAD, ESFUERZO, PERMANENCIA Y TRABAJO, SERAN EL PRINCIPAL CIMIENTO QUE BRINDE LOS MEJORES RESULTADOS PROPUESTOS PARA 1999.

LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA Y EL BUEN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, ENCAMINARAN A ESTA ADMINISTRACION, AVANZAR Y CULMINAR, CON UN PORCENTAJE MAS ALTO EN LAS OBRAS ESTIPULADAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO; SOBRE TODO LAS MAS PRIORITARIAS, TOMANDO EN CUENTA COMO UNA RESPONSABILIDAD A LA CIUDADANIA ALAMENSE.

CON LA SEGURIDAD DE HABER DISTRIBUIDO EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES, LAS CANTIDADES QUE REALMENTE VENDRAN A CUBRIR LAS NECESIDADES MAS APREMIANTES Y AQUELLOS QUE DEN LA PAUTA A INNOVAR PROYECTOS QUE REFLEJEN UN MEJOR NIVEL DE VIDA PARA LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO Y CONSIDERANDO QUE ESTE, ESTA BASADO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, CON LA FUNDAMENTACION DE LA LEY RESPECTIVA.

EXPRESAMOS NUESTRO SENTIR BASADOS EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 136 FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SONORA Y LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALAMOS, SONORA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR LO SIGUIENTE:

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999

ARTICULO 1ro.-El presupuesto de Egresos del Municipio de Alamos, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1999, que asciende a la cantidad de \$ 1,965,500.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO 2do.-Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	121,113.45
Presidencia	160,523.62
Secretaria	170,729.82
Tesoreria	225,705.05
Oficialia Mayor	55,953.59
Planeación y Desarrollo	30,393.49
Direcc. De Inf. Des. Urb. Y Rural	723,783.72
Direcc. De Seguridad Pública	257,822.04
Contraloria	21,888.51
Coord. De Fondo de Des. Soc.	52,112.82
Direcc. De Desarrollo Social	42,051.76
D.I.F. Municipal	66,112.50
Sindicatura	37,309.63
Total Presupuesto	1,965,500.00

ARTICULO 3ro.-El presente presupuesto de Egresos del Municipio de Alamos se ejercerá en base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	121,113.45
Apoyo a la Regularización de la Tenencia de la Tierra	37,309.63
Acción Presidencial	87,335.93
Apoyo Administrativo	73,187.69
Política y Gobierno Municipal	34,191.60
Gestión Pública y Atención Ciudadana	66,858.12
Recreación Deporte y Esparcimiento	15,916.78
Difusión Cultural	50,108.36
Administración Descentralizada	3,654.96
Administración de Ingresos	59,626.60
Planeación de la Admón. Financiera	166,078.46
Desarrollo Administrativo	55,953.59
Definición y Conducción de la Planeación Municipal	30,393.49
Política y Planeación del Desarrollo	
Vivienda y Asentamientos Humanos	241,568.30
Administración de los Servicios Públicos	413,576.52
Urbanización Municipal	17,685.30
Agua Potable en Zonas Rurales	5,895.10
Caminos Rurales	23,580.41
Escuela Digna	4,971.81
Edificios Administrativos	10,611.18
Infraestructura Deportiva	5,895.10
Seguridad Pública	257,822.04
Control y Evaluación de la Gestión Gubern.	21,888.51
Concertación Social	94,164.58
Asistencia Social, Servicios Com. Y Prestaciones Sociales	39,666.96
Desarrollo Social	26,445.54
Total Presupuesto:	1,965,500.00

ARTICULO 4to.-De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto el presupuesto de Egresos para 1999 se integra por los capítulos del gasto siguiente:

Servicios Personales	1,129,647.80
Materiales y Suministros	204,776.97
Servicios Generales	344,506.21
Transf. De Recursos Fiscales	20,349.89
Bienes Muebles e Inmuebles	116,274.99
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo Social	68,638.90
Erogaciones Extraordinarias	4,668.92
Deuda Pública	76,636.32
Total Presupuesto:	1,965,500.00

ARTICULO 5to.-Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en

C O P I A
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULO 6to.-Las entidades de la Administración Publica Municipal, que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestaron aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivara en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7mo.-El C. Presidente Municipal, deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en la forma estricta, para la cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificado y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

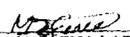
ARTICULO PRIMERO.- El presente presupuesto de egresos corresponde al monto de los ingresos propios de este H. Ayuntamiento, por lo cual será modificado, previa autorización del H. Cabildo por un monto similar a la autorización de los ingresos por concepto de Participaciones y de los Fondos de Fortalecimiento Municipal, Fondo para Infraestructura Social Municipal y demás que se asignen a este municipio en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, a su vez autorizados por el H. Congreso del Estado de Sonora.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 01 de Enero de 1999.

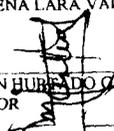

C. CARLOS JAVIER ALCARAZ V.
REGIDOR

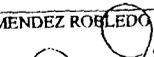

C. JUAN JOSÉ SOTELO CARO
REGIDOR


C. HERNANDO ABRÉU RODRIGUEZ
REGIDOR


C. MARÍA ELENA LARA VALENCIA
REGIDOR


C. ABRAHANA VALENZUELA RINCON
REGIDOR


C. MARTÍN HUMBERTO CAMEZ
REGIDOR


C. SANTIAGO MENDEZ ROBLEDO
REGIDOR


C. LOURDES BRINGAS RAMOS
REGIDOR


C. FILIBERTO BRICEÑO ROSALES
REGIDOR


C. JOSE IRENE ALVAREZ RAMOS
REGIDOR


C. HUMBERTO ARANA MURILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. RUBÉN LAGARDA BURGOS
SINDICO MUNICIPAL


C. JOSÉ JESÚS GALBALLO MENDIVIL
SECRETARIO DEL AYTO.


C. ELEODORO DÍAZ NIEBLAS
TESORERO MUNICIPAL

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





Presidencia Municipal
Aconchi, Sonora

EN ACONCHI, SONORA; SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1998, EN EL SALON DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE ENCUENTRAN REUNIDOS BAJO CONVOCATORIA HECHA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LOS C.C. REGIDORES Y SINDICO, PARA LLEVAR A CABO LA REUNION DE CABILDO CON CARÁCTER DE ORDINARIA, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1 - LISTA DE ASISTENCIA
- 2 - VERIFICACION DE QUORUM
- 3 - INSTALACION DE LA ASAMBLEA
- 4 - LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- 5 - APROBACION O REPROBACION
- 6 - APROBACION O REPROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1999
- 7 - CLAUSURA

UNA VEZ PASADA LISTA DE ASISTENCIA, QUEDA COMPROBADO EL QUORUM DE LEY, POR LO QUE LA ASAMBLEA SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA, PROCEDIENDOSE A LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, MISMA QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

A CONTINUACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO LEGALMENTE, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JESÚS RAFAEL BOJÓRQUEZ QUIJADA, DE VIVA VOZ MANIFIESTA A LA ASAMBLEA QUE EL MOTIVO DE LA REUNION, ES DAR A CONOCER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL DE 1999, PARA DETERMINAR SU APROBACION O REPROBACION, TANTO EN LO PARTICULAR COMO EN LO GENERAL, SIENDO ESTE LEIDO A LA ASAMBLEA POR EL TESORERO MUNICIPAL.

DESPUES DE LEIDO Y ESTUDIADO, DICHO DOCUMENTO, SE LLEGA AL SIGUIENTE

ACUERDO UNICO

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL DE 1999, PARA EL MUNICIPIO DE ACONCHI, SONORA; CON LA CANTIDAD TOTAL DE \$2,274,584.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES Y ASI MISMO EL HONORABLE CABILDO AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA SU PUBLICACION.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO POR TRATAR SE CLAUSURA LA SESION A LAS 21:30 HORAS DEL MISMO DIA Y LUGAR, FIRMANDO LA PRESENTE LOS SIGUIENTES ASISTENTES.



PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESÚS RAFAEL BOJÓRQUEZ QUIJADA.

SECRETARIO MUNICIPAL

C. PROF. FCO. JAVIER ZUPE J.

SINDICO PROCURADOR

C. JESÚS ÁNGEL DOMÍNGUEZ RAMOS.

TESORERO MUNICIPAL

C. FRANCISCO QUIJADA SAAVEDRA.

REGIDORES



C. MARVIN BUSTAMANTE LÓPEZ

C. MARÍA CLARA ADARGA LÓPEZ



C. IGNACIO NAVARRO LÓPEZ

C. FRANCISCO SOTO T.



C. GERMAN IBARRA M.

ACUERDO DE CABILDO PARA LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1999

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las acciones programadas para el ejercicio 1999, considerado trascendental para este Gobierno Municipal, se realizarán en coordinación con los niveles de Gobierno Federal y Estatal, concentrándose previamente con la comunidad organizada, pretendiendo contribuir y atender con mayor eficacia la demanda y las necesidades de la población, buscando con esto elevar el nivel del bienestar social.

Con base a lo anterior, se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias, proporcionando más y mejores servicios públicos tales como agua potable y alcantarillado, limpia y recolección de basura y vigilancia y seguridad a la población. Además se buscará la optimización de los servicios de salud, educación y preservación y conservación de nuestro entorno ecológico.

La coordinación de la comunidad con las tres instancias de Gobierno, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana.

Con el presupuesto de egresos de 1999, el ayuntamiento pretende realizar los propósitos y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 1998-2000, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del gobierno, avanzando en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en la demanda que plantea la comunidad día con día.

OBJETIVOS

El presupuesto de egresos 1999, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- A. - Elevar la calidad de vida y bienestar de los habitantes del municipio, buscando que nos permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- B. - Combatir la pobreza y la marginación de los grupos sociales con mayor rezago social, para que nos permitan encauzarlos al desarrollo municipal.
- C. - Modernizar la administración municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 1998-2000.
- D. - Promover el desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racionalizado de las actividades económicas y a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos de la población.

Con el fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social en el municipio, gran parte del presupuesto de egresos 1999, está orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo económico de microempresas.

Por todo lo anteriormente expuesto y con base en el artículo 136 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y el artículo 37 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Aconchi, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente :

**ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999**

Artículo 1º.- El Presupuesto de Egresos del municipio de Aconchi, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1999 asciende a la cantidad de \$ 2, 274,584.00 (Dos millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro pesos).

Artículo 2º.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera :

CABILDO	97,500
SINDICATURA	79,190
PRESIDENCIA MUNICIPAL	222,775
SECRETARIA MUNICIPAL	436,140
TESORERIA MUNICIPAL	548,019
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	273,360
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	598,400
COMISARIAS	11,400
DELEGACIONES	7,800
TOTAL	2,274,584

Artículo 3º.- El presupuesto de egresos para 1999 del municipio de Aconchi, Sonora, se ejercerá con base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que el mismo se consigna arrojando los siguientes totales por programas :

ACCION REGLAMENTARIA	97,500
APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	79,190
ACCION PRESIDENCIAL	222,775
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	436,140
ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	548,019
SEGURIDAD PUBLICA	273,360
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	598,400
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	19,200
TOTAL	2,274,584

Artículo 4º.- De acuerdo a la clasificación por el objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1999 se integra por los capítulos de gastos siguientes :

SERVICIOS PERSONALES	1,212,101
MATERIALES Y SUMINISTROS	266,400
SERVICIOS GENERALES	529,000
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	119,220
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	6,000
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	115,103
DEUDA PUBLICA	26,760
TOTAL	2,274,584

Artículo 5º.- La ministración de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, en consecuencia, dichas entidades ejercerán su presupuesto en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6º.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo de H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al C. Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivara en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7º.- El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º de Enero de 1999.

M50 53 Secc. VIII



"LA PREVENCION COMIENZA CON LA INFORMACION"

El C. Ing. Juan Angel Castro Ortega, Secretario del H. Ayuntamiento de Altar, Sonora, México, con la facultad que le otorga el artículo 62, fracción VI de la Ley Orgánica de Administración Municipal, Número 43, vigente.....

CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de cabildo, celebrada el día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, bajo acta número veinticinco, se encuentra asentado el acuerdo que al tenor del mismo establece:

Que en el punto número uno del orden del día, enseguida el C. C.P. Fco. Javier Grijalva Sotelo Sub-tesorero Municipal; presenta al cabildo el Presupuesto de Egresos Municipal 1999; cuyo monto asciende a \$7,409,158.00 donde se contempla un aumento del 18% sobre el presupuesto correspondiente a este año considerando que con dicho aumento se cubra los índices de inflación; explicados y revisados las partidas que conforman el citado presupuesto todos los presentes lo aprobaron por unanimidad, instruyendo al funcionario exponente que incluya en el acuerdo que se remita a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado un artículo transitorio que establezca que el presupuesto en cuestion se aprueba con la reserva de recibir la autorización definitiva de la Ley de Ingresos Municipal 1999, misma que por no haberse alcanzado los acuerdos tanto del Congreso de la Unión como el Congreso del Estado, en lo que respecta a los ingresos federales y estatales, con los cuales se cubren los Ingresos Municipales por las participaciones que de aquellos se derivan, y que en cuanto se reciba la autorización definitiva de la Ley de Ingresos se hagan los ajustes a que hubiera lugar, si así se hace necesario.

A petición de la parte interesada y para los fines lícitos correspondientes, se extiende la presente en Altar, Sonora, a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.....

ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR, SONORA.

ING. JUAN ANGEL CASTRO ORTEGA



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
ALTAR, SONORA

EXPOSICION DE MOTIVOS

1999 se considera un año trascendental para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás órdenes de gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia a elevar el nivel de bienestar social.

De esta manera, los esfuerzos y el trabajo a realizar por esta administración pública municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar más y mejores servicios públicos, como son las de agua potable, alcantarillado, limpia y recolección de basura. Asimismo se propiciará la optimización de los servicios de salud, educación, de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo coordinado entre las tres instancias de gobierno y la comunidad, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 1999, el ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados; así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal para 1999, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

Objetivos

El Presupuesto de Egresos 1999, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos.

- a) Elevar la calidad de vida y bienestar social de la población, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- b) Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo municipal.
- c) Modernizar la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000.
- d) Promover un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos para la población.

En síntesis, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social de la población, el 35% del presupuesto de 1999 está orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo económico de microempresas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del municipio de Altar ha tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Altar, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1999 asciende a la cantidad de siete millones cuatrocientos nueve mil ciento cincuenta y ocho pesos

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera

Cabildo	250,930.00
Presidencia	601,962.00
Secretaría del Ayuntamiento	541,322.00
Tesorería Municipal	1,271,515.00
Dirección de Servicios Públicos Municipales	3,041,272.00
Dirección de Seguridad	1,287,177.00
Comisaría de Llano Blanco	79,000.00
Comisaría 16 de Septiembre	69,400.00
Sistema Municipal del DIF	266,580.00
Total del Presupuesto:	7'409,158.00

Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de Altar, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas

Acción Reglamentaria	250,930.00
Acción Presidencial	601,962.00
Política y Gobierno Municipal	541,322.00
Administración de Ingresos	1,271,515.00
Administración de los Servicios Públicos	3,041,272.00
Seguridad Pública y Tránsito	1,287,177.00
Administración Descentralizada	148,400.00
Asistencia Social, Serv. Comunit y Prest. Sociales	266,580.00
Total del Presupuesto:	7'409,158.00

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1999 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios personales	3,672,772.00
Materiales y Suministros	597,310.00
Servicios Generales	1,592,212.00
Transferencia de Recursos Fiscales	21,600.00
Bienes Muebles e Inmuebles	302,100.00
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	1,306,000.00
Deuda Pública	187,164.00
Total del Presupuesto:	7'409,158.00

Artículo 5º. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6º. Las dependencias y entidades de la administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivara en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiera autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7º. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º. De enero de 1999.

Segundo.- El presente acuerdo sobre el presupuesto de egresos municipales para 1999, se aprueba bajo reserva, de la autorización definitiva de la Ley de Ingresos Municipales 1999, por parte del H. Congreso del Estado, según lo establecido en la sesión de Cabildo No. 25 de 29 de diciembre de 1999, cuya acta certificada se anexa y forma parte integral de este mismo.

M51 53 Secc. VIII

.....
ACTA No. 27

En Bacerac, Sonora, siendo las 11:00 horas del día 30 de Diciembre de 1998 se reunieron en la sala de cabildo los C.C. José Esteban Zerega Torres, Profr. Luciano Zazueta Camargo, Profr. Ladislao Moreno Moreno, Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Sindico Procurador, respectivamente, y los C.C. Regidores Celia Esthela Gómez Carbajal, Manuel Arvizu Zubiarte, Gabriel Fimbres Aguayo, Francisco Javier Arvizu Zubiarte y Antonio Barbachán Cháñez, para celebrar sesión extraordinaria de Cabildo y tratar como único punto el Presupuesto de Egresos Municipal para 1999. Toma la palabra el C. Presidente Municipal para hacer la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Considerando que el año de 1999 será de gran trascendencia para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas a realizar en coordinación con los demás órdenes de gobierno y concertadas con la comunidad deben comprender con eficacia las demandas y necesidades de la población y lograr disminuir los niveles de pobreza e incrementar el bienestar social.

Por estas razones los trabajos a efectuarse deben enfocarse prioritariamente a otorgarle a la población mejores servicios como son el de agua potable, alumbrado público, limpieza y recolección de basura, alcantarillado. Así mismo ofrecer apoyos para optimizar los servicios de salud, educación, de mejoramiento y conservación del medio ambiente.

La realización de obras de infraestructura en materia de servicios básicos y de urbanización deben fundamentarse en el trabajo coordinado entre los tres niveles de gobierno y la comunidad.

En el Presupuesto de Egresos para 1999, este Ayuntamiento busca la realización de las metas y objetivos del plan Municipal de Desarrollo 1998-2000.

Tomando en cuenta el tamaño de nuestro municipio y la precisión con que se conocen las demandas de la población, el presente presupuesto de egresos para 1999 tiene claramente definidos los siguientes:

OBJETIVOS:

- a) Elevar la calidad de vida y bienestar social de la población.

- b) Abatir los rezagos sociales a través del combate a la pobreza y la creación de fuentes de empleo.
- c) Modernizar la administración pública para eficientar el servicio a la ciudadanía.
- d) Impulsar las actividades económicas que retribuyen mayores ingresos a la población y abren nuevas oportunidades de empleo.
- e) Impulsar las actividades deportivas para lograr mentalidades sanas y dinámicas.
- f) Apoyar y promover las actividades culturales como nuevas formas de distracción y entretenimiento a la población.

Este presupuesto tiene destinado un 45% para el mejoramiento de los niveles de bienestar social, orientado, sobre todo, a programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social así como diversos apoyos a los sectores agrícolas y ganadero que son los principales sectores productivos de nuestro municipio.

Con fundamento en los Artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el Ayuntamiento del Municipio de Bacerac, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO
QUE PRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999**

ARTICULO 1º.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Bacerac, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1999 asciende a la cantidad de \$2,278,914.00. (Dos Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Catorce Pesos 00/100 M.N.)

ARTICULO 2º.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	\$	200,092
PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$	341,804
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$	819,100
TESORERIA MUNICIPAL	\$	373,204
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$	324,324
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MPAL	\$	194,790
COMISARIAS Y DELEGACIONES	\$	25,600
TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$	2,278,914

ARTICULO 3º.- El presente presupuesto de egresos del municipio de Bacerac, se ejercerá con base en las siguientes metas, objetivos y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales de programas:

ACCION REGLAMENTARIA	\$	200,092
ACCION PRESIDENCIAL	\$	341,804
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	\$	687,952
ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS	\$	324,324
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	\$	373,204
SEGURIDAD PUBLICA	\$	194,790
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	\$	25,600
ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COM. Y PRESTACIONES SOCIALES	\$	131,148
TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$	2,278,914

ARTICULO 4º.- De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1999 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	\$	1,043,210
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	170,880
SERVICIOS GENERALES	\$	648,928
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	\$	284,748
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	\$	131,148
TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$	2,278,914

ARTICULO 5º.- Las administraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo a los programas aprobados en el presupuesto de egresos; dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULO 6º.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban el apoyo del H. Ayuntamiento para el sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán

obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7º - El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada, y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideran lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- Dado que hasta el momento se desconoce el monto de las participaciones Federales y Estatales que se asignarán a este municipio el Cabildo se reserva el derecho de modificación del Presupuesto de Egresos cuando se conozcan las cantidades que se autoricen por las cámaras de Diputados

No habiendo otro asunto que tratar se clausura la sesión firmando para constancias los que en ella intervinieron.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACERAC, SONORA.

C. JOSE ESTEBAN ZEREGA TORRES

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO,
BACERAC, SONORA

C. PROFR. LUCIANO ZAZUETA CAMARGO

EL SINDICO PROCURADOR



SINDICATURA MUNICIPAL
BACERAC, SONORA

C. PROFR. LADISLAO MORENO MORENO

REGIDORES

Celia Esthela Gomez Carbal

C. CELIA ESTHELA GOMEZ CARBAJAL

Manuel Arvizu Zubi

C. MANUEL ARVIZU ZUBIATE

Gabriel Fimbres Aguayo

C. GABRIEL FIMBRES AGUAYO

Francisco Javier Arvizu Zubi

C. FCO. JAVIER ARVIZU ZUBIATE

Antonio Barbachan Chanéz

C. ANTONIO BARBACHAN CHANEZ



H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA
ESTADO DE SONORA
1997 - 2000

XIX ACTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BACANORA.
BACANORA, SONORA.
PERIODO 1997-2000
SESION ORDINARIA

En Bacanora, Sonora, en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento, el día 30 Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Ocho, siendo las 12:00 horas del día, se reunieron los C.C. C.P. Ricardo Rivera Galindo, Presidente Municipal Constitucional, Jorge Antonio Ruiz Arvizu, Síndico Procurador Propietario, Gildardo Lugo Espinoza, Miguel Soto Ruiz, Enedina Tánori Ruiz, María Monserrath López Meléndrez, Regidores Propietarios respectivamente, así como el Ing. Luis Alfonso Soto Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Instalación de la asamblea.
3. Lectura y aprobación del Acta anterior.
4. Análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos para 1999.
5. Asuntos generales.

El C. Presidente Municipal, después de haber verificado la asistencia y habiendo comprobado quórum legal, declara instalada la asamblea.

Pasando al siguiente punto del orden del día, el C. Secretario del H. Ayuntamiento da lectura al Acta anterior, misma que es aprobada y firmada por los asistentes.

Siguiendo con el orden del día, el C. Presidente Municipal ordena al C. Secretario de lectura y explique el Presupuesto de Egresos para 1999, una vez que fue dado a conocer y analizado por el Honorable Ayuntamiento, este mismo tuvo a bien aprobar el siguiente acuerdo.

ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ADMINISTRATIVO DE 1999

EXPOSICION DE MOTIVOS

1999 se considera un año trascendental para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas a realizar en común coordinación con los demás órdenes de Gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población, y por consecuencia elevar el nivel del bienestar social.

De esta manera los esfuerzos y el trabajo a realizar por esta Administración Pública Municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar más y mejores servicios públicos, como lo son los de agua potable, alcantarillado, llmpta y recolección de basura. Así mismo se propiciará la optimización de los servicios de salud, educación, de preservación y conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo coordinado entre las tres instancias de Gobierno y la comunidad, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos de 1999, el Ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000, de tal



manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del Gobierno.
Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal para 1999, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

OBJETIVOS

El Presupuesto de Egresos 1999, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a) Elevar la calidad de vida y bienestar social del Municipio, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- b) Abatir los rezagos sociales a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encuzarlos al desarrollo municipal.
- c) Modernizar la Administración Pública Municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000.
- d) Promover un desarrollo equilibrado que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas, y a la vez que se amplie la capacidad de empleo e ingresos para la población.

En síntesis, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social del Municipio, el 35 % del Presupuesto de 1999 está orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo económico de microempresas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y de la Ley Orgánica de Administración Municipal respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Bacanora, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

Artículo 1º.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Bacanora, Sonora, que regirá durante el Ejercicio Fiscal de 1999, asciende a la cantidad de \$ 2,308,488.00 (Dos millones trescientos ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos).

Artículo 2º.- Para el Ejercicio Presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

01	CABILDO	\$	82,750.00
02	SINDICATURA		47,249.00
03	PRESIDENCIA		375,600.00
04	SECRETARIA		286,106.00
05	TESORERIA		1,149,671.00
06	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		170,066.00
07	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA		159,133.00
08	COMISARIAS Y DELEGACIONES		37,868.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:			\$ 2,308,488.00

Artículo 3º.- el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Bacanora, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades, responsables de su ejecución que en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales por programa:

AR	ACCION REGALAMENTARIA	\$	82,750.00
AA	ADMINISTRACION		47,249.00
AE	ACCION PRESIDENCIAL		375,600.00
CA	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL		286,106.00
CY	ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS		1,149,671.00
EB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS		170,066.00
CO	SEGURIDAD PUBLICA		159,133.00
3L	ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA		37,868.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:			\$ 2,308,488.00

Artículo 4º.- De acuerdo a la clasificación por objetivo del gasto, el Presupuesto de Egresos para 1999, se integra por los capítulos de gasto siguiente:

C O P I A
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno


1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 941,577.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	387,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	659,100.00
4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	22,440.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	22,800.00
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	184,296.00
8000	EROGACIONES	8,505.00
9000	DEUDA PUBLICA	82,770.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$ 2,308,488.00

Artículo 5°.- las ministraciones de recursos a las entidades para municipales serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos en consecuencia dichas entidades ejercerán sus Presupuestos con base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6°.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para su sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos que por el mismo concepto hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7°.- El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se cumplan las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que consideren lesivas para los intereses del Erario Municipal. Sesión celebrada el día 29 de Diciembre del presente año.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1° de Enero de 1999.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA
ESTADO DE SONORA

C.P. RICARDO RIVERA GALINDO.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL

ING. LUIS ALFONSO SOTO JIMENEZ

C. JORGE ANTONIO RUIZ ARVIZU

PRIMER REGIDOR

SEGUNDO REGIDOR

T.A. GILDARDO LUGO ESPINOZA

C. MIGUEL SOTO RUIZ

TERCER REGIDOR

CUARTO REGIDOR

C. ENEDINA TANORI RUIZ

C. MARIA MONSERRATH LOPEZ M.

QUINTO REGIDOR
C. ALEJANDRINA LOPEZ LUNA



EN BAVISPE, SONORA, SIENDO LAS 11:00 A.M. DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1998, SE REUNIERON EN SESION ORDINARIA NUMERO 15 LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LOS C.C. COSME ZOZAYA MORENO, RENE RASCON OLIVARES, PRESIDENTE Y SINDICO PROCURADOR, ASI COMO TAMBIEN LOS C.C. OMAR ZOZAYA BARCELO, JOSE OLIVAS CRUZ, LUZ MARIA REYES SAMANIEGO, GERARDO DIAZ MONTAÑO Y EVILIA BUENO RIOS, REGIDORES PROPIETARIOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

A CONTINUACION EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROFR. MANUEL DE JESUS RIVERA CASTAÑEDA PASO LISTA DE ASISTENCIA Y ENCONTRANDOSE QUORUM LEGAL SE DIO INICIO A LA REUNION .

EXPOSICION DE MOTIVOS

CONTINUAMOS CON LA FIRME DECISION DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN NUESTRO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, 1998-2000 EN CONCERTACION CON LOS ORDENES DE GOBIERNO Y CON LA COMUNIDAD EN GENERAL.

SIGUEN SIENDO MOTIVO DE PREOCUPACION Y DE EMPEÑO, EN SU SATISFACCION, ACCIONES RELATIVAS A EDUCACION, SALUD, SEGURIDAD PUBLICA, MEJORES SERVICIOS, ENTRE OTROS.

NI DUDA CABE QUE HEMOS CONTADO CON EL PRIVILEGIO DEL APOYO DE LOS DISTINTOS ORDENES DE GOBIERNO, QUIENES SOLIDARIZADOS CON NUESTRAS PERSPECTIVAS DE PROGRESO, HAN INVERTIDO DIFERENTES ESTIMULOS QUE NOS HAN GENERADO UN AVANCE SUSTANTIVO.

AL MANIFESTAR NUESTRO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999 LLEVAMOS IMPLICITA LA CONDICION DE COADYUVAR EN LA REALIZACION DE LOS OBJETIVOS PLASMADOS EN NUESTRO PLAN MUNICIPAL RECTOR.

NOS ALIENTA PROFUNDAMENTE SEGUIR PROCURANDO SOLVENTAR REZAGOS QUE AUN PERSISTEN Y BUSCAR LOS INCENTIVOS QUE SEAN EL DETONANTE DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS, PARA HACER DE 1999 EL AÑO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMANDAS MAS SENTIDAS Y EXIGIDAS POR LA COMUNIDAD.

NUESTRO PRESUPUESTO DE EGRESOS ES REAL, OBJETIVO Y EN SU CONTEXTO SE PLASMA EL PROYECTO DE NUESTRO QUEHACER SOCIAL, MISMO QUE REDUNDARA EN MEJOR OPORTUNIDAD DE PROGRESO PARA NUESTRO MUNICIPIO .

OBJETIVOS.

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1999 CONTEMPLA LA MAXIMA ASPIRACION DE:

A).- INVOLUCRAR EN EL PROGRESO Y BIENESTAR SOCIAL A LA TOTALIDAD DE LA POBLACION EN UN MARCO DE RESPETO Y SOLIDARIDAD MUTUA RESALTANDO LOS VALORES Y ENRIQUECIENDO SU IDENTIDAD.

B).- ENCAUZAR NUESTRA ENERGIA EN ABATIR LOS REZAGOS SOCIALES PROVOCADOS POR DISTINTAS CIRCUNSTANCIAS Y QUE HAN REPERCUTIDO DE SOBREMNERA, EN LA CLASE MAS NECESITADA. AL LLEVAR A CABO ESTAS ACCIONES LOS INCORPORAREMOS AL QUEHACER SOCIAL HACIENDOSLOS MAS PRODUCTIVOS Y AUMENTANDO, POR ENDE EL POTENCIAL DEL MUNICIPIO .

C).- LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL IRA A LA VANGUARDIA, AL MODERNIZARSE Y ABOCARSE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLASMADOS EN NUESTRO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

D).- NUESTRAS PERSPECTIVAS DE DESARROLLO MUNICIPAL IMPLICAN APOYAR LAS ESTRATEGIAS PROMOVIDAS POR EL SECTOR ECONOMICO, DETONANTE DEL IDEAL DE PROGRESO, PROPICIANDO LA CREACION DE MAS EMPLEOS, LO QUE EQUIVALE A MAYORES INGRESOS PARA TODOS.

EN CONSECUENCIA DE TODO LO ANTERIOR Y CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL BIENESTAR EXIGIDO POR LA COMUNIDAD, EL 40% DEL PRESUPUESTO DE 1999, TIENE COMO DESTINO PROMOCIONAR LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES, DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ORGANIZACION SOCIAL, DE IGUAL FORMA AQUELLOS QUE PROCUREN EL DESARROLLO ECONOMICO DE MICROEMPRESAS.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136 FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAVISPE, SONORA HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE.

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999.

ARTICULO 1° EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BAVISPE, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1999, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$2,161,417.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS)

ARTICULO 2° PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILO	\$ 95,946.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	401,480.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	601,428.00
TESORERIA MUNICIPAL	577,497.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TTO. MPAL.	127,093.00
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	247,893.00
COMISARIAS	110,080.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$2,161,417.00

ARTICULO 3° EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BAVISPE, SE EJERCERA CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES O PROGRAMAS.

ACCION REGLAMENTARIA	\$ 95,946.00
ACCION PRESIDENCIAL	401,480.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	506,368.00
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	235,931.00
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	577,497.00
SEGURIDAD PUBLICA	127,093.00
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	110,080.00
ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS	
Y PRESTACIONES SOCIALES	95,060.00
VIVIENDA TERMINADA	11,962.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$2,161,417.00

ARTICULO 4° DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999 SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTE:

SERVICIOS PERSONALES	\$ 928,824.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	203,580.00
SERVICIOS GENERALES	665,543.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	251,448.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5,000.00

INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO 107,022.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO \$2,161,417.00

ARTICULO 5º LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN ACTUALIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES, EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6º LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TREVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7º EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTEN QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL .

TRANSITORIOS

PRIMERO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 3º TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS APOBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO PARA ESTE MUNICIPIO, ESTE H. AYUNTAMIENTO UNICAMENTE APRUEBA LOS CONCEPTOS, MONTOS Y PROGRAMAS A EJECUTARSE CON INGRESOS PROPIOS HASTA EN TANTO LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION DETERMINE, A TRAVES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, EL MONTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS Y A SU VEZ EL CONGRESO LOCAL INCORPORA Y APRUEBE ESTOS CONCEPTOS A NUESTRA LEY Y PRESUPUESTO DE INGRESOS.

SEGUNDO EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR , PREVIA PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 01 DE ENERO DE 1999.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. COSME ZOZAYA MORENO, DECLARA CLAUSURADA LA REUNION SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL MISMO DIA Y FIRMAN PARA SU CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON


PRESIDENTE MUNICIPAL
C. COSME ZOZAYA MORENO
Presidente Municipal

DAMOS FE


H. AYUNTAMIENTO
NAVARRE, SONORA

SRIO. DEL AYUNTAMIENTO

C. PROF. MANUEL DE J. RIVERA C.

SINDICO MUNICIPAL

C. RENE PASCON OLIVARES

REGIDOR

C. JOSE OLIVAS CRUZ

REGIDOR

C. GERARDO DIAZ MONTAÑO

REGIDOR

C. OMAR ZOZAYA BARCELO

REGIDOR

C. LUZ MARIA REYES SAMANIEGO

REGIDOR

C. EVILIA BUFNO RIOS

M54 53 Secc. VIII



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BACADEHUACHI, SONORA

Dependencia	Presidencia Municipal
Sección	Administrativa
No de Oficio	235/98
Expediente	

ASUNTO:

Aprobacion de Presupuesto

Bacadehuachi, Sonora a 31 de Diciembre de 1998.

ACTA # 24

El H. Ayuntamiento Municipal de Bacadehuachi, Sonora, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día de hoy, llegó al siguiente ACUERDO UNICO. En uso de las facultades que otorga la Ley Organica de Administración Municipal, a sus habitantes hace saber que aprobó el Presupuesto de Egresos que regirá durante el Ejercicio de mil noventa y nueve, mismo que acreditó la cantidad de ----- 2 Millones 217 Mil 375 Pesos.



ATENTAMENTE
DADO EFECTIVO, NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
BACADEHUACHI, SON. TERAN VILLAESCUSA.

EL SR. DEL AYUNTAMIENTO

EDGARDO VALENTE SIERRA

EL SINDICO MUNICIPAL

J. BERNARDO GALAZ VALENTE

REGIDORES

Manuel Danzos Moreno
C. MANUEL DANZOS MORENO

Francisco Javier Moreno M.
C. FRANCISCO JAVIER MORENO M.

Rita Romero Romero
C. RITA ROMERO ROMERO

Agustin Romero Lugo
C. AGUSTIN ROMERO LUGO

José Antonio Terán Danzos
C. ANTONIO TERAN DANZOS.

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 1999
RESUMEN GLOBAL**

MUNICIPIO: BACADEHUACHI, SONORA

1	CABILDO	99,900.00
2	PRESIDENCIA	371,600.00
3	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	353,510.00
4	TESORERIA MUNICIPAL	867,435.00
5	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	335,220.00
6	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	189,710.00
TOTAL:		2,217,375.00

AR	ACCION REGLAMENTARIA	99,900.00
AE	ACCION PRESIDENCIAL	371,600.00
CA	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	353,510.00
BB	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	867,435.00
EB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	335,220.00
CO	SEGURIDAD PUBLICA	189,710.00
TOTAL:		\$2,217,375.00

1000	SERVICIOS PERSONALES	1,007,230.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	273,060.00
3000	SERVICIOS GENERALES	658,880.00
4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	99,600.00
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	180,605.00
TOTAL:		\$2,217,375.00

M55 53 SECC. VIII



H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL
ESTADO DE SONORA

En cumplimiento con el Artículo 62 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, se llevó a cabo sesión ordinaria de Cabildo en Benjamin Hill, Sonora, el día de hoy 30 de diciembre de 1998, siendo las 20:00 hrs, en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal de este H. Ayuntamiento, para la aprobación del Presupuesto de Egresos por el periodo de 1999 y solicitar autorización de excedente en el Presupuesto de Ingresos 1998 bajo el siguiente orden del día, Lista de Asistencia, declaración del Quórum Legal, instalación formal de la sesión y lectura del acta anterior, aprobación del Presupuesto de Egresos por el año de 1999, **BENJAMIN HILL** presupuesto de Ingresos captados en 1998, Programa Financiero Municipal y Transferencias Presupuestales, asuntos generales, clausura.

Se procedió al pase de lista, estando presentes la totalidad del Honorable Ayuntamiento, con lo que se declaró Quórum Legal, pasando al segundo punto de la instalación formal de la sesión y se dio lectura del acta anterior a cargo del C. Eduardo Gamez Balderrama, Secretario del H. Ayuntamiento, quedando de acuerdo con lo asentado

COPIA
 Boletín Oficial y
 Secretaría
 de Gobierno
 Archivo del Estado



en esa Acta.

Prosiguiendo con el orden del día se trasladó con la sesión al punto numero tres, aprobación del Presupuesto de Egresos para el año de 1999, quedando considerado en un monto de \$ 6' 331,387.00 (Seis millones trescientos treinta y un mil trescientos ochenta y un pesos no/00 m.n.), asimismo la ampliación del Presupuesto de Ingresos 1998, el programa financiero municipal y las transferencias presupuestadas al presupuesto de egresos 1998. A lo que los miembros que conforman este H. Cabildo manifestaron su conformidad
... CUMPLASE

Art. Transitorio. Este presupuesto de Egresos autorizado puede sufrir modificaciones dependiendo del monto de Participación Federal que otorgue el Congreso del Estado a este municipio, lo cual fue aprobado CUMPLASE.

Siendo las 21:30 horas se dio por clausurada la Vigésima Tercer Sesión de Cabildo, Firmando los que en ella intervinieron, dándose por validos los acuerdos aquí plasmados.-
Damos Fe.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIO DE GYVES ROBLES

SECRETARIO

TESORERO

C.C.P. EDUARDO GAMEZ BALDERRAMA C.C.P. EDUARDO GAMEZ BALDERRAMA

SINDICO PROCURADOR

C. REGULO CELAYA LEON

BENJAMIN HILL
REGIDORES:

C. JOSE JESUS TREJO BARRAZA. C. CRUZ RODRIGUEZ SOBARZO.

C. NICOLAS LOPEZ GUERRERO. C. RAMON LAVERO PEREZ.

C. BENJAMIN CARRERAS GUTIERREZ.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La presupuestación de egresos de 1999 contribuye al cumplimiento de nuestro Plan de Desarrollo Municipal 1998-2000.

Conjuntar los esfuerzos de la comunidad con los 3 niveles de Gobierno para la realización de cualquier acción gubernamental es prioridad del presupuesto

El mejoramiento de los servicios públicos como agua potable, alcantarillado, recolección de basura, etc., y optimizando los servicios de salud, educación, desarrollo urbano, que permitan lograr un mejor nivel de vida, son fines de este presupuesto.

1999, representa un año trascendental, la participación de la población en el logro y realización de estas acciones es pieza básica.

OBJETIVOS

- Elevar la calidad de vida abatiendo los rezagos sociales.
- Prestar más y mejores servicios públicos.
- Fomentar actividades deportivas, culturales y recreativas que redunden en mejores actitudes del desarrollo de la juventud.

- Gestionar ante diversas dependencias apoyos y obras que permitan un mayor beneficio a la población.
- Concertar acciones con Gobierno Estatal y Federal para resolver los rezagos de salud y educación
- Involucrar a la población en la solución de problemas comunes siendo el municipio enlace de Desarrollo Municipal

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del municipio de **Benjamin Hill** ha tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999.**

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de **Benjamin Hill, Sonora**, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1999 asciende a la cantidad de 6 millones 331 mil 381 pesos.

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	503,157 00
Presidencia	603,701 00
Secretaría del Ayuntamiento	375,195 00
Tesorería Municipal	2,228,407 00
Dirección De Seguridad Pública	925,247 00
Dirección de Servicios Públicos Municipales	1,695,674 00

Total del presupuesto: . \$ 6'331,381.00

Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del Municipio de **Benjamin Hill, Sonora**, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigna, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	503,157 00
Acción Presidencial	603,701 00
Política y Gobierno Municipal	375,195 00
Administración De la Política de Ingresos	2,228,407 00
Seguridad Pública	925,247 00
Administración de los Serv. Públicos	1,214,100 00
Política y Plan del Desarrollo Urbano	481,574 00

Total Presupuesto: \$ 6'331,381.00

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1999 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	3,781,715 00
Materiales y Suministros	730,128 00
Servicios Generales	1,087,800 00
Transferencias de Recursos F.	162,000 00
Bienes Muebles e inmuebles	12,000 00
Inversiones en Infraestructura	481,574 00
Deuda Pública	76,164 00

Total del Presupuesto: \$ 6'331,381.00

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizados por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en esta autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal,

ejercera la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal Deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma escrita, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIOS

Primero - El Presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o de Enero de 1999.

Segundo.-Este Presupuesto de Egresos puede sufrir modificaciones, dependiendo del monto de participaciones federales que autorize el Congreso del Estado de Sonora, para esté Municipio.

M56 53 Secc. VIII

ACTA No. VEINTICUATRO

En Baviácora, Sonora, siendo las 18:10 horas del día 30 de Diciembre de Mil novecientos noventa y ocho, en el recinto oficial de Cabildo del H Ayuntamiento, se reunieron en sesión ordinaria el C. Presidente Municipal, C. Dr. José Yanes Navarro, el Secretario Municipal, C. Dr. Gonzalo Gómez Salazar, el Síndico Procurador, el C. José Alfredo Gaurín Contreras, la Tesorero Municipal, C. C.P. Ana Dolores Corella Yescas, Los C.C. Regidores propietarios, Sr. Luis Octavio Córdova, Sra. Leticia Robles Leal, Prof. Gabriel Nieblas Ortega, C. Sergio Corrales Robles, C. Eliseo Maldonado Valenzuela

Los trabajos de la presente Sesión se sujetaron al siguiente orden del día

- 1 - Apertura de la sesión
- 2.- Lista de presentes y declaratoria de Quorum legal
- 3 - Lectura y suscripción del acta anterior
- 4 - Lectura, Análisis, discusión y aprobación del presupuesto de egresos de este H Ayuntamiento, correspondiente al periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año de mil novecientos noventa y nueve, aprobación de transferencia en el presupuesto de egresos 1998 y aprobación del ingreso adicional al presupuesto de 1998.
- 5 - Clausura de la sesión

Como primer punto el C. Presidente Municipal Dr. José Yanes Navarro, declara abierta la sesión a la hora indicada. Anteriormente, pasando enseguida al segundo punto del orden del día y para tal efecto el C. Gonzalo Gómez Salazar, Srío. del Ayuntamiento pasa lista de presentes y verifica que existe Quorum legal para la celebración de la presente sesión.

El tercer punto del orden del día, haciendo uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la sesión anterior la cual es aprobada y firmada por los presentes.

En el cuarto punto el C. Dr. José Yanes Navarro, Presidente Municipal, dió lectura al presupuesto de egresos que regirá a ésta Administración Municipal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1999 el asciende a la cantidad de \$ 4'552,406.00 (CUATRO MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.) en el entendido de que dicho presupuesto podrá tener modificaciones al contar con el importe exacto de participaciones federales.



Las erogaciones se distribuyen de la siguiente manera:

- CABILDO
- PRESIDENCIA MUNICIPAL
- SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
- TESORERIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
- DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
- COMISARIAS Y DELEGACIONES

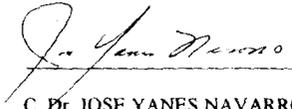
Siendo aprobado por unanimidad dicho presupuesto, incluyendo al articulo transitorio siguiente.

TRANSITORIO

UNICO - El presente entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el día 1º de Enero de 1999.

No habiendo más asuntos que tratar, el C. Dr. José Yanes Navarro, Presidente Municipal, declara clausurada la Sesión a las 20:20 horas del mismo día, firmando los presentes, ante el C. Secretario Municipal quien da fé de la actuación. Doy Fé.-

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



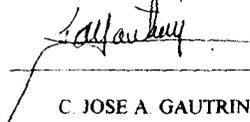
C. Dr. JOSE YANES NAVARRO

EL SECRETARIO MUNICIPAL



C. Dr. GONZALO GOMEZ S.

EL SINDICO PROCURADOR



C. JOSE A. GAUTRIN C.

TESORERO MUNICIPAL

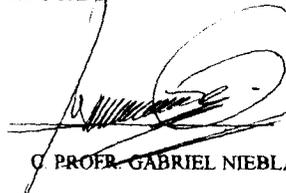


C.C.P. ANA DOLORES CORELLA Y.

REGIDORES



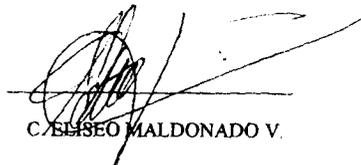
C. LUIS OCTAVIO CORDOVA



C. PROF. GABRIEL NIEBLAS



C. LETICIA ROBLES REAL



C. EUSEO MALDONADO V.

C O P I A
Boletín Oficial y
Secretaría
de Gobierno
Archivo del Estado



*ACUERDO
CORRALES R*

C. SERGIO CORRALES ROBLES

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presupuesto de egresos de 1999, contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 1998-2000

Mejorar los Servicios Públicos como Agua Potable, drenaje, recolección de basura, etc., y optimizar los servicios de salud, educación, desarrollo urbano, etc., son los objetivos de éste. Conjuntar esfuerzos, durante este año trascendental entre el Gobierno Federal, Estatal, Municipal, pero sobre todo con la población, es pieza primordial para el logro de los mismos.

Lograr una plena participación ciudadana, integrando a la población en los proyectos municipales consolidaremos estos logros, para contribuir y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades para nuestra población, contribuyendo así a mejorar el bienestar social.

OBJETIVOS

- Mejorar la prestación de Servicios Públicos
- Abatir el rezago social a través de programas que permitan encaminarlos al desarrollo Municipal
- Gestionar en diversas dependencias apoyos y obras de beneficio a nuestra población
- Impulsar incondicionalmente el deporte y cultura
- Concentrar programas con el Gobierno Federal y Estatal para resolver los rezagos de Salud y Educación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Baviacora, Sonora ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999.**

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Baviacora, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1999 asciende a la cantidad de 4 millones 552 mil 406 pesos.

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	150,000.00
Presidencia	484,401.00
Secretaría del Ayuntamiento	424,667.00
Tesorería Municipal,	1'182,629.00
Dirección de Servicios Públicos Municipales	986,400.00
Dirección de Obras Públicas y desarrollo urbano	654,642.00

Dirección De Seguridad Publica	489,667.00
Comisarias y Delegaciones	180,000.00

Total del presupuesto: **\$ 4'552,406.00**

Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Baviácora, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigna, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	150,000.00
Acción Presidencial	484,401.00
Política y Gobierno Municipal	424,667.00
Administración de la política de Ingresos	1'182,629.00
Administración de los Serv. Públicos	986,400.00
Política y planeación del desarrollo urbano	654,642.00
Seguridad Pública	489,667.00
Administración Descentralizada	180,000.00

Total Presupuesto: **\$ 4'552,406.00**

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1999 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	2'097,357.00
Materiales y Suministros	439,200.00
Servicios Generales	1'234,140.00
Transferencias	223,800.00
Bienes Muebles e inmuebles	18,000.00
Inv. en Infraestructura para el desarrollo	539,909.00

Total del Presupuesto: **\$ 4'552,406.00**

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizados por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en esta autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal Deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma escrita, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Artículo 1o. El Presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de Enero de 1999.

Artículo 2o. Este presupuesto de egresos autorizado puede sufrir modificaciones dependiendo del monto de participaciones federales que autorice el Congreso del Estado al Municipio de Baviácora, Son.



**ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999**

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, que regira durante el ejercicio fiscal de 1999 asciende a la cantidad de 2 millones 937 mil 396 pesos, en el acuerdo que el contenido de estas únicamente contemplan los conceptos de ingresos propios, hasta en tanto la camara de diputados del Congreso de la Unión determine a través del presupuesto de egresos de la federación el monto de participaciones federales a los estados y municipios mismos que seran incorporados y aprobados con posterioridad por el congreso local.

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

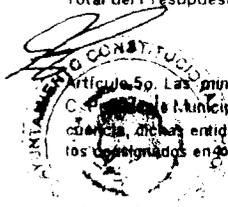
Cabildo	88,121.88
Sindicatura	89,298.84
Presidencia Municipal	138,588.91
Secretaria del Ayuntamiento	105,452.52
Tesoreria Municipal	523,150.23
Contraloria Municipal	34,955.01
Direccion de Seguridad Publica	446,190.45
Direccion de Obras y Servicios Públicos	1,313,309.75
Dirección de desarrollo Municipal	46,998.34
Dirección de Deporte y Cultura	43,173.29
Dif Municipal	105,158.78
	2,937,396.00

Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de Benito Juárez, se ejercera con base en los programas, metas y unidades responsables de su ejecucion que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes programas:

Acción Reglamentaria	88,121.88
Apoyo a la Regularización de la Tenencia de la Tierra	44,648.42
Administración	44,648.42
Acción Presidencial	88,294.48
Apoyo Administrativo	88,294.48
Política y Gobierno Municipal	52,726.26
Gestión Pública y Atención Ciudadana	52,726.26
Planeación de la Política Financiera	261,575.12
Modernización de la Gestión Pública y Atención del Ciudadano	261,575.11
Control y Evaluación de la Gestión gubernamental	34,955.01
Seguridad Pública	446,190.45
Política y Planeación del Desarrollo Urbano, Vivienda y Aseguramientos Humanos.	119,391.80
Administración de los Servicios Públicos	119,391.80
Urbanización Municipal	119,391.80
Construcción, Rehabilitación, y mejoramiento Urbano y de la Planta Física para la Cultura y Deporte.	119,391.80
Electrificación.	119,391.80
Infraestructura Educativa.	119,391.80
Urbanización y Equipamiento.	119,391.80
Pavimentación en colonias populares	119,391.80
Infraestructura Deportiva	119,391.80
Caminos Rurales	119,391.80
Vivienda Progresiva	119,391.75
Concertación Social	23,499.17
Definición y Conducción de la Política Global de Planeación municipal.	23,499.17
Recreación, Deporte y Esparcimiento	16,057.76
Acción Cívica	16,057.76
Difusión Cultural	16,057.77
Asistencia Social, Servicios Comunitarios y Prestaciones Soc.	52,579.39
Desarrollo Municipal y Servicios Comunitarios	52,579.38
Total del Presupuesto:	\$ 2,937,396.00

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1999 se integra por los capitulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	1,003,120.73
Materiales y Suministros	447,071.87
Servicios Generales	428,859.82
Transferencias de Recursos fiscales	81,979.08
Bienes Muebles e Inmuebles	
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo Municipal	825,408.28
Deuda pública	170,958.44
Total del Presupuesto:	\$ 2,937,396.00



Artículo 5º. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el Ayuntamiento Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6º. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El cumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que haya suministrado.

Artículo 7º. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveera lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideran lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor, preva su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º de Enero de 1999.

Tercero.- El contenido de estas únicamente contempla los conceptos de ingreso propios, hasta en tanto la cámara de diputados del congreso de la unión determine a través del presupuesto de egresos de la federación el monto de participaciones federales a los estados y municipios mismos que serán incorporados y aprobados con posterioridad por el congreso local.

Para efectos legales certifica acuerdos tomados en sesión extraordinaria de cabildo num. 29 del día 30 de diciembre de 1998



**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 1999
RESUMEN GLOBAL**

P.E.M. 8

MUNICIPIO BENITO JUAREZ, SONORA

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ANUAL
1	CABILDO	88,121.88
2	SINDICATURA	88,296.04
3	PRESIDENCIA	136,588.91
4	SECRETARIA	105,462.52
5	TESORERIA	523,150.23
6	CONTRALORIA	34,966.01
7	SEGURIDAD PUBLICA	446,190.45
8	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1,313,309.75
9	DESARROLLO SOCIAL	46,938.34

COPIA
 Boletín Oficial y
 Secretaría
 de Gobierno
 Archivo del Estado

10	DEPORTE / CULTURA	48,173.29
11	DIF	105,158.78
TOTAL \$		2,937,396.00
PRESUPUESTO ANUAL		
CLAVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO ANUAL
4P	ACCION REGLAMENTARIA	88,121.88
TK	APOYO A LA REG. DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	44,642.42
4A	ADMINISTRACION	44,642.42
4E	ACCION PRESIDENCIAL	68,294.46
4B	APOYO ADMINISTRATIVO	68,294.46
CA	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	52,726.26
CT	GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	52,726.26
BB	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	261,575.12
CF	MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA Y ATENCION AL CIUDADANO	261,575.11
CU	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	34,955.01
CO	SEGURIDAD PUBLICA	446,190.46
BN	POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENT. HUM.	119,391.80
EB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	119,391.80
SE	URBANIZACION MUNICIPAL	119,391.80
SH	CONSOLIDACION Y MEJORAM. URBANO Y DE LA PLANTAS PARA LA CULT. Y DEP.	119,391.80
SG	ELECTRIFICACION	119,391.80
TOTAL		2,937,396.00
PRESUPUESTO ANUAL		
CLAVE	CAPITULO	PRESUPUESTO ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,003,120.73
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	447,071.67
3000	SERVICIOS GENERALES	429,853.82
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	51,873.06
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
6000	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	515,406.28
9000	DEUDA PUBLICA	178,356.44
TOTAL \$		2,937,396.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 1998
RESUMEN GLOBAL

P.E.M. S

MUNICIPIO BENITO JUAREZ, SONORA

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ANUAL
PRESUPUESTO ANUAL		
CLAVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO ANUAL
SJ	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	119,391.80
SD	URBANIZACION Y EQUIPAMIENTO	119,391.80
SF	PAVIMENTACION EN COLONIAS POPULARES	119,391.80
SL	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	119,391.80
UB	CAMINOS RURALES	119,391.80
S3	VIVIENDA PROGRESIVA	119,391.75
9K	CONCERTACION SOCIAL	23,499.17
BA	DEFINICION Y CONDOC. DE LA POLITICA GLOBAL DE PLANEACION MPAL.	23,499.17
DM	RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	18,057.78
DW	ACCION CIVICA	18,057.78
DL	DIFUSION CULTURAL	18,057.77
SS	DESARROLLO MUNICIPAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	52,579.38
DN	ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PRESTACION SOCIAL	52,579.38
TOTAL		2,937,396.00



En la Ciudad de Banamichi, Sonora, siendo las diez horas con cero minutos del día 28 de Diciembre de 1998, contando con la presencia de los CC.MVZ Ramon Enrique Ceron Briceño, Alma Luz Martin Vega, Lorenzo Jacinto Acosta Ramirez, Presidente Municipal, Secretario y Sindico respectivamente, así como el H.cuerpo de Regidores integrado por los CC. Everardo Salazar Flores, Manuel Calixtrto Morales, Dolores Alicia Lopez Montoya, Rebeca Figueroa Acedo y Adrian Villa Acuña, se llevo a cabo la reunion de Cabildo de caracter extraordinaria, convocada previamente por el C., Presidente, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Verificacion del Quorum legal
- 3.- Instalacion de la asamblea
- 4.- Lectura del acta de la sesion anterior
- 5.- Presentacion del Exceso de Ingresos del ejercicio 1998 para su discusion y aprobacion en su caso
- 6.- Presentacion del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 1999, discusion y aprobacion en su caso.
- 7.- Asuntos generales
- 8.- Clausura de la sesion.

Para desahogar el Orden del dia, se procede a pasar lista de asistencia y comprobado el quorum legal, se declara instalada legalmente la asamblea, procediendo a dar lectura al acta de la sesion anterior, la cual una vez escuchada se aprueba por unanimidad.

A continuacion el C.MVZ Ramon Enrique Ceron Briceño, Presidente Municipal, manifiesta que la asamblea fue convocada con el fin de someter a su alta consideracion, el exceso de ingresos entre lo presupuestado y el ingreso real del ejercicio 1998 y el presupuesto de Egresos con vigencia del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 1999, a cuyo contenido dio lectura la C.Alma Luz Martin Vega.

Una vez concluida la lectura de ambas propuestas y discutido ampliamente su sostenido, el H. Cabildo dicto los siguientes acuerdos:

Acuerdo Trigesimo septimo: Es de aprobarse y se aprueba el exceso de Ingresos entre lo presupuestado y el ingreso real por la cantidad de \$ 154,865.10 Son ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ----- cinco pesos 10/100 M.N.asi como su aplicacion en los egresos correspondientes, autorizandose al C.Presidente Municipal o a la persona que el designe para llevar a cabo los tramites correspondientes.

Acuerdo Trigesimo octavo.Es de aprobarse y se aprueba el contenido en todas sus partes del Presupuesto de Egresos de este H. Ayuntamiento de Banamichi, Sonora que tendra vigencia del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 1999, por la cantidad de:
\$ 2,060,722.00 Son dos millones sesenta mil setecientos veintidos pe-
----- sos 00/100 M.N. y se comisiona al C.Presidente Municipal o a la persona que juzgue conveniente para que realice los tramites necesarios a fin de que se publique en el Boletin Oficial del Estado, en tiempo y Forma para que surta los efectos correspondientes.

Acto seguido se paso a Asuntos Generales, no habiendo asunto que tratar.

Agotado el Orden del Dia, se procede a clausurar la sesion siendo las catorce horas con treinta minutos del dia veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.MVZ Ramon Enrique Ceron Briceño, firma.Alma Luz Martin Vega, firma.Lorenzo Jacinto Acosta Ramirez, firma.Everardo Salazar Flores, firma.Manuel Calixtro



Morales, firma. Dolores Alicia Lopez Montoya, firma. Rebeca Figueroa Acedo, firma. Adrian Villa Acusa, firma.

La C. Alma Luz Martin Vega, Secretario del H. Ayuntamiento de Banamichi, Sonora, Mexico, para los fines legales correspondientes hace constar y certifica, que la presente acta es copia fiel del original, la cual se encuentra asentada en el libro de actas en las fojas 22 y 23. DOY FE. Banamichi, Sonora a 28 de Diciembre de 1998.

Sufragio Efectivo, No Reeleccion.
La Secretaria del Ayuntamiento



C. Alma Luz Martin Vega.

H. AYUNTAMIENTO DE BANAMICHI
ESTADO DE SONORA

ACUERDO DE CABILDO PARA LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1999

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las acciones programadas para el ejercicio 1999, considerado trascendental para este Gobierno Municipal, se realizaran en coordinaci3n con los niveles de Gobierno Federal y Estatal, concentrándose previamente con la comunidad organizada, pretendiendo contribuir y atender con mayor eficacia la demanda y las necesidades de la poblaci3n, buscando con esto elevar el nivel del bienestar social.

Con base a lo anterior, se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias, proporcionando mas y mejores servicios p3blicos tales como agua potable y alcantarillado, limpia y recolecci3n de basura y vigilancia y seguridad a la poblaci3n. Adem3s se buscara la optimizaci3n de los servicios de salud, educaci3n y preservaci3n y conservaci3n de nuestro entorno ecol3gico.

La coordinaci3n de la comunidad con las tres instancias de Gobierno, har3 posible la realizaci3n de diversas obras de infraestructura en materia de servicios p3blicos b3sicos y el mejoramiento de la imagen urbana.

Con el presupuesto de egresos de 1999, el ayuntamiento pretender realizar los prop3sitos y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 1998- 2000, de tal manera que el gasto publico se convierta en el elemento mas dinámico del accionar del gobierno, avanzando en la atenci3n de los rezagos sociales que se nos presentan y en la demanda que plantea la comunidad día con día.

OBJETIVOS

El presupuesto de egresos 1999, plantea la consecuci3n de los siguientes objetivos especificos :

- A. - Elevar la calidad de vida y bienestar de los habitantes del municipio, buscando que nos permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- B. - Combatir la pobreza y la marginaci3n de los grupos sociales con mayor rezago social, para que nos permitan encauzarlos al desarrollo municipal.
- C. - Modernizar la administraci3n municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los prop3sitos y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 1998- 2000.
- D. - Promover el desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racionado de las actividades econ3micas y a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos de la poblaci3n.

Con el fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social en el municipio, gran parte del presupuesto de egresos 1999, esta orientado a la promoci3n de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organizaci3n social, así como a diversos apoyos al desarrollo econ3mico de microempresas.

Por todo lo anteriormente expuesto y con base en el artículo 136 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y el artículo 37 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Banamichi, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente :

**ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999**

Artículo 1º.- El Presupuesto de Egresos del municipio de Banamichi, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1999 asciende a la cantidad de \$ 2,060,722. (Dos millones sesenta mil setecientos veintidos pesos).

Artículo 2º.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera :

CABILDO	39,000
SINDICATURA	28,600
PRESIDENCIA MUNICIPAL	192,450
SECRETARIA MUNICIPAL	357,375
TESORERIA MUNICIPAL	604,952
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	331,570
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	491,825
COMISARIAS	
DELEGACIONES	14,950
TOTAL	2,060,722

Artículo 3º.- El presupuesto de egresos para 1999 del municipio de Banamichi, Sonora, se ejercerá con base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que el mismo se consigna arrojando los siguientes totales por programas :

ACCION REGLAMENTARIA	39,000
APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	28,600
ACCION PRESIDENCIAL	192,450
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	357,375
ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	604,952
SEGURIDAD PUBLICA	331,570
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	491,825
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	14,950
TOTAL	2,060,722

Artículo 4º.- De acuerdo a la clasificación por el objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1999 se integra por los capítulos de gastos siguientes :

SERVICIOS PERSONALES	1,099,507
MATERIALES Y SUMINISTROS	225,155
SERVICIOS GENERALES	503,600
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	94,680
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	126,260
DEUDA PUBLICA	11,520
TOTAL	2,060,722

Artículo 5º.- La ministración de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, en consecuencia, dichas entidades ejercerán su presupuesto en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6º.- Las dependencias y entidades de la Administración Publica Municipal que reciban apoyo de H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al C. Presidente Municipal, quien a través

de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivara en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7º.- El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º de Enero de 1999.

La C. Alma Luz Martín Vega, Secretario del H. Ayuntamiento de Banamichi, Sonora, México, para los fines legales correspondiente hace constar y certifica, que la presente acta es copia fiel del original, la cual se encuentra asentada en el libro de actas en las fojas 23 y 24. DOY FE. Banamichi, Sonora a 28 de diciembre de 1998.

Sufragio Efectivo, No Reelección,
La Secretaría del Ayuntamiento

C. Alma Luz Martín Vega



H. AYUNTAMIENTO DE BANAMICHI
ESTADO DE SONORA



Banamichi, Sonora a 28 de Diciembre de 1998

C.C. Diputados Secretarios del
H. Congreso del Estado
Palacio Legislativo
Hermosillo, Sonora.

Nos permitimos solicitar a esa Honorable Legislatura, tenga a bien aprobar y autorizar la ampliación de los ingresos recibidos en nuestro Presupuesto de Ingresos para el ejercicio de 1998, ya que el Presupuesto autorizado fue de:

* 1,791,932.00 Son un millón setecientos noventa y un mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N. y el realmente recibido fue de:

* 1,946,797.10 Son un millón novecientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y siete pesos 10/100 M.N. por lo que la ampliación sera de:

* 154,865.10 Son ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco pesos 10/100 M.N. en la siguiente forma:

Nombre de la cuenta	Presupuesto	Recibido	Diferencia
4010 IMPUESTOS	* 40,712.00	46,329.60	5,617.60
4020 DERECHOS	14,546.00	11,365.39	(3,180.61)
4030 PRODUCTOS	2,640.00	4,572.50	1,932.50
4040 APROVECHAMIENTOS	31,912.00	24,084.84	(7,827.16)

Nº 53 Secc. VIII

4050 PARTICIPACIONES	1,702,122.00	1,860,444.77	158,322.77
4080 INGRESOS EXTRA-ORDINARIOS	0.00	0.00	0.00
Totales	\$ 1,791,932.00	1,946,797.10	154,865.10

Lo anterior, con fundamento en el artículo 79, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de Administración Municipal, ya que el H. Cabildo de este Ayuntamiento lo aprueba en sesión extraordinaria celebrada el día 28 Diciembre de 1998, según consta en Acta número 14 y de la cual adjuntamos copia.

A T E N T A M E N T E
 Sufragio Efectivo.No Reeleccion
 El Presidente Municipal
 C.MVZ Ramon Enrique Ceron Briceno



H. AYUNTAMIENTO DE BACOACHI
 ESTADO DE SONORA

El Secretario del Ayuntamiento

C.Alma Luz Martín Vega

M60 53 Secc. VIII

EN LA CIUDAD DE BACOACHI, SONORA, SIENDO LAS DIEZ Y OCHO HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1998, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS CC. LUIS GONZALO GALLEG0 BALLESTEROS, PRESIDENTE MUNICIPAL; JESUS GUSTAVO SANTA CRUZ VILLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REYNA BEATRIZ ACEDO PACHECO, TESORERA MUNICIPAL; EL H. CUERPO DE REGIDORES CC. MANUEL DOLORES GARCIA CABRERA, IRMA RIVERA CHARLES, HILARIO IRIQUI ROMERO, CARMEN CECILIA SALAZAR CONS Y ANTONIO DEL RIO SALAZAR. SE LLEVO A CABO LA REUNION DE CABILDO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CONVOCADA PREVIAMENTE POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 4.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 5.- PRESENTACION, DISCUSIÓN Y APROBACION EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EL PERIODO COMPENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.
- 7.- CLAUSURA DE LA SESION.

PARA DESAHOGAR EL ORDEN DEL DIA, SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA INSTALADA LEGALMENTE LA ASAMBLEA; SE PROCEDE A DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, LA CUAL UNA VEZ ESCUCHADA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

A CONTINUACION EL C. LUIS GONZALO GALLEG0 BALLESTEROS, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LA CONVOCATORIA A LA SESION ES CON EL FIN DE SOMETER A LA ALTA CONSIDERACION DE LA H. ASAMBLEA, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE TENDRA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, A CUYO CONTENIDO DIO LECTURA LA C. REYNA BEATRIZ ACEDO PACHECO, TESORERA MUNICIPAL.

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE SU CONTENIDO, EL H. CABILDO DICTO EL SIGUIENTE:

ACUERDO UNICO

"ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EL CONTENIDO EN TODAS SUS PARTES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE BACOACHI, SONORA, CON VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, POR LA CANTIDAD DE:----- \$2,194,160.00 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) Y SE COMISIONA AL C. LUIS GONZALO GALLEG0 BALLESTEROS, PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRAMITES NECESARIOS A FIN DE QUE SE PUBLIQUE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, EN TIEMPO Y FORMA, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES".

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EN ASUNTOS GENERALES, SE PROCEDE A CLAUSURAR LA SESION SIENDO LAS 20:00 HORAS CON 30 MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

 C. LUIS GONZALO GALLEGO BALLESTEROS
 Estado de Sonora

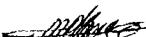
EL SINDICO MUNICIPAL

 C. RAMON C. SALAZAR CAJIGAS
 Presidencia Municipal

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

 C. JESUS GUSTAVO SANCHEZ CRUZ

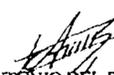
H. CUERPO DE REGIDORES:

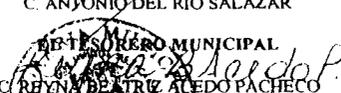
C. MANUEL D. GARCIA CABRERA


C. IRMA RIVERA CHARLES


C. HILARIO IRIQUI ROMERO


C. CARMEN CECILIA SALAZAR CONS


C. ANTONIO DEL RIO SALAZAR


TESORERO MUNICIPAL

 C. REYNA BEATRIZ ALEDO PACHECO

ACUERDO DE CABILDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

1999 SE CONSIDERA UN ACTO TRASCENDENTAL PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL, EN EL CUAL LAS ACCIONES PROGRAMADAS A REALIZAR, EN COMUN COORDINACION CON LOS DEMAS ORDENES DE GOBIERNO Y CONCERTADAS CON LA COMUNIDAD ORGANIZADA, PRETENDEN CONTRIBUIR Y ATENDER CON MAYOR EFICACIA LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA POBLACION Y POR CONSECUENCIA ELEVAREMOS EL NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL.

DE ESTA MANERA, LOS ESFUERZOS Y EL TRABAJO A REALIZAR POR ESTA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, SE LLEVARAN A CABO A PARTIR DE UNA GRAN TAREA ORIENTADA A DIGNIFICAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACION. ES POR ELLO, QUE SE ASUME EL COMPROMISO DE ATENDER LAS DEMANDAS PRIORITARIAS Y PROPORCIONAR MAS Y MEJORES SERVICIOS PUBLICOS, COMO SON LOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA. ASI MISMO SE PROPORCIONARA LA OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACION, DE PRESERVACION Y CONSERVACION DE NUESTRO ENTORNO ECOLOGICO.

EL TRABAJO COORDINADO ENTRE LAS TRES INSTANCIAS DE GOBIERNO Y LA COMUNIDAD, HARA POSIBLE LA REALIZACION DE DIVERSAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS BASICOS Y EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, ENTRE OTROS

AL PROYECTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1999, EL AYUNTAMIENTO BUSCA CONTRIBUIR A LA REALIZACION DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1999-2000, DE TAL MANERA QUE EL GASTO PUBLICO SE CONVIERTA EN EL ELEMENTO MAS DINAMICO DEL ACCIONAR DEL GOBIERNO.

CONSOLIDAR LOS LOGROS ENUNCIADOS, ASI COMO AVANZAR EN LA ATENCION DE LOS REZAGOS SOCIALES QUE SE NOS PRESENTAN Y EN LAS DEMANDAS QUE DIA A DIA LA COMUNIDAD NOS PLANTEA CON LOS OBJETIVOS ESENCIALES QUE BUSCAREMOS LA ORIENTACION PRESUPUESTAL 1999, CUYO INSTRUMENTO DE EJECUCION SE EXPRESA A TRAVES DEL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS.

OBJETIVOS:

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1999, PLANTEA LA CONSECUION DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- A) - ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL A LA POBLACION, QUE PERMITA CONSOLIDAR Y MOVILIZAR LA CONCIENCIA DE SOLIDARIDAD PARA MEJORAR SU IDENTIDAD Y LOS VALORES QUE LA INTEGRAN.
- B) - ABATIR LOS REZAGOS SOCIALES, A TRAVES DEL COMBATE A LA POBREZA Y LA MARGINACION DE LOS GRUPOS SOCIALES QUE PERMITAN ENCAUZARLOS AL DESARROLLO MUNICIPAL.
- C) - MODERNIZAR LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, HACIENDO DE ELLA UN INSTRUMENTO DE CAMBIO QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.
- D) - PROMOVER UN DESARROLLO EQUILIBRADO, QUE PERMITA UN PROCESO ORDENADO Y RACIONAL DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y A LA VEZ QUE SE AMPLIA LA CAPACIDAD DE EMPLEO E INGRESOS PARA LA POBLACION.

EN SINTESIS, A FIN DE COADYUVAR EN EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACION, EL 52% DEL PRESUPUESTO DE 1999 ESTA ORIENTADO A LA PROMOCION DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES, DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ORGANIZACION SOCIAL, ASI COMO A DIVERSOS APOYOS AL DESARROLLO ECONOMICO DE MICROEMPRESAS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 27 FRACCION XXIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACOACHI, SONORA HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999

ARTICULO 1.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BACOACHI, SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1999, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE:-----
\$2,194,160.00 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M N.)

ARTICULO 2.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	\$108,355.00
SINDICATURA	\$ 48,450.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$204,740.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$356,635.00
TESORERIA MUNICIPAL	\$771,105.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	\$276,540.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS Y PLANEACION MUNICIPAL	\$409,135.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES	\$ 19,200.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	\$2,194,160.00

ARTICULO 3.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BACOACHI, SONORA, SE EJERCERA CON BASE EN LOS OBJETIVOS METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNEN Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCION REGLAMENTARIA:	\$108,355.00
APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA:	48,450.00
ACCION PRESIDENCIAL:	204,740.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL:	356,635.00
ADMINISTRACION DE POLITICA DE INGRESOS:	771,105.00
SEGURIDAD PUBLICA:	295,740.00
ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS:	409,135.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$2,194,160.00

C O P I A
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno


ARTICULO 4.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETIVOS DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999, SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTOS SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES:	\$ 1,074,020.00
MATERIALES Y SUMINISTROS:	317,820.00
SERVICIOS GENERALES:	467,400.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES:	147,840.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES:	24,000.00
INVERSION DE INFRAESTRUCTURA:	163,080.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$ 2,194,160.00

ARTICULO 5.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE EN ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTAN OBLIGADOS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSUCUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.



H. AYUNTAMIENTO
CANANEA, SONORA.

EN CANANEA, SONORA SIENDO LAS TRECE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1998, REUNIDOS EN EL SALON DE CABILDO LOS CIUDADANOS FRANCISCO GARCIA GAMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, MARIANO FRAGOSO RODRIGUEZ, SINDICO PROCURADOR, DR. ARTURO ALVARADO KOSTERLITZKY, FRANCISCO JAVIER TARAZON CURLANGO, GLORIA CONTRERAS DUARTE, MIGUEL ANGEL ESCARCEGA ESTRADA, RAUL ROMERO FONTES, REGIDORES PROPIETARIOS Y ANTE LA PRESENCIA DE MARIO CESAR CUEN ARANDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE DIO INICIO A LA REUNION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUMERO 28 BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. APERTURA DE LA ASAMBLEA
 2. LISTA DE ASISTENCIA
 3. INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA
 4. LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
 5. PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PROGRAMA FINANCIERO PARA 1999
 6. AMPLIACION DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO CANANEA
 7. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA
- I. EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DA APERTURA A LA ASAMBLEA CON EL ORDEN DEL DIA ESTABLECIDO.
 - II. SEGUIDAMENTE SE PASA LISTA DE ASISTENCIA QUEDANDO CONSTITUIDO EL QUORUM LEGAL PARA PROSEGUIR CON LA REUNION.
 - III. A CONTINUACION EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA LEGALMENTE INSTALADOS LOS TRABAJOS DE ESTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 13:15 HORAS.
 - IV. SE DIO LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR QUEDANDO TODOS DE ACUERDO CON SU CONTENIDO.
 - V. SE SOMETE A CONSIDERACION DEL CABILDO PARA REVISION Y APROBACION EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL PROGRAMA FINANCIERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 1999 PARA EL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA, HABIENDO COMPARECIDO PARA HACER LAS EXPLICACIONES EL C. TESORERO MUNICIPAL EDUARDO ALBERTO LUGO ROJAS EN ACATAMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 136, FRACCION XXII Y 39 FRACCION XXIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SONORA Y LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL. UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO DICHO PRESUPUESTO, SE TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:



ACUERDO

PRIMERO. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1999, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$28,799,102.00

SEGUNDO. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DEL GASTO DE ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO
01	01 CABILDO	1,013,149
02	02 SINDICATURA	428,979
03	03 PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,780,583
04	04 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	2,508,706
06	06 TESORERIA MUNICIPAL	4,601,300
06	06 DIRECCION OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	2,798,232
07	07 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	9,070,140
08	08 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	5,604,893
10	10 CONTRALORIA MUNICIPAL	213,636
12	12 DIR. ACCION CIVICA, CULTURAL Y MUNICIPAL	392,752
23OF	23 OF RASTRO MUNICIPAL	386,763
TOTAL \$		28,799,102

CLAVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO
AR	AR ACCION REGLAMENTARIA	1,013,149
TK	TK APOYO A LA REGULARIZACION TENENCIA DE TIERRA	428,979
AE	AE ACCION PRESIDENCIAL	1,780,583
CA	CA POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	2,508,706
CY	CY ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	4,601,300
BN	BN POLITICA Y PLAN. DES. URBANO, VIVIENDA Y A. H.	2,798,232
EB	EB ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	9,070,140
CO	CO SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	5,604,893
CU	CU CONTROL Y EVALUACION DEL LA GESTION GUB.	213,636
DL	DL DIFUSION CULTURAL	392,752
EB	EB ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	386,763
TOTAL \$		28,799,102

CLAVE	CAPITULO	PRESUPUESTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	17,867,790
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,262,560
3000	SERVICIOS GENERALES	4,837,848
4000	TRANSFERENCIAS FISCALES	664,723
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	183,300
6000	INVERSIONES INFRAESTRUCTURA	1,503,480
9000	DEUDA PUBLICA	2,179,601
TOTAL \$		28,799,102

TRANSITORIOS

PRIMERO.-EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1º DE ENERO DE 1999.

SEGUNDO.-EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS PODRA SER MODIFICADO UNA VEZ SE CONOZCAN LOS FACTORES Y CRITERIOS DE DISTRIBUCION A LOS MUNICIPIOS, DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES.

VI. SEGUIDAMENTE SE PRESENTO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO LA SOLICITUD HECHA POR PARTE DE LA EMPRESA HORIZONTE CONSTRUCCIONES, S.A, EN DONDE SE PIDE PERMISO DE AMPLIACION DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO CANANEA A UN TERRENO DE DOS HECTAREAS. UNA VEZ ANALIZADA LA ETICION, FUE APROBADA POR TODOS LOS PRESENTES.

CLAUSURA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DIERON POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 13:40 HORAS DEL DIA Y FECHA QUE SE ACTUA, FIRMANDO CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. FRANCISCO GARCIA GAMEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MARIO CESAR CUEN ARANDA

SINDICO PROCURADOR

MARIANO FRAGOSO RODRIGUEZ



[Signature]
ARTURO ALVARADO KOSTERLITZKY

[Signature]
FRANCISCO JAVIER TARAZON CURLANGO

[Signature]
JULIO PACHECO RODRIGUEZ

[Signature]
VICTOR MANUEL AVILA ACOSTA

[Signature]
JUDITH BARRIENTOS BALDERAS

[Signature]
GLORIA CONTRERAS DUARTE

[Signature]
MIGUEL ANGEL ESCARCEGA ESTRADA

[Signature]
PATRICIA CARRASCO NOGALES

[Signature]
ROSA PATRICIA SOLIS ACOSTA

[Signature]
RAUL ROMERO FONTES

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL
EDUARDO ALBERTO LUGO ROJAS

[Signature]
CONTRALOR MUNICIPAL
ERNESTO ALONSO CRUZ DAVALOS

M61 53 Secc. VIII



ACTA NUMERO VEINTINUEVE
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

--- LOS SUSCRITOS C.C. DR. CESAR SALGADO ARRIZON Y LIC. JORGE TREVOR PINO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE H. CABORCA, SONORA. ---

CERTIFICAN Y HACEN CONSTAR:

QUE EN ACTA NUMERO VEINTINUEVE, CONSTA ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS, DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, LLEVADA A CABO POR EL H. CUERPO EDILICIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE EN SU PARTE RELATIVA ESTABLECE:---

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS

--- POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE H. CABORCA, SONORA, QUE REGIRA DEL DIA PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, MISMO QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION BAJO LOS SIGUIENTES ARTICULOS: ---

ARTICULO 1o.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE H. CABORCA, SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1999 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 51'855,529.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE PESOS 00/100 M/N...).

ARTICULO 2o.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:---



CABILDO	\$1'598,659.00
SINDICATURA	\$ 916,058.40
PRESIDENCIA	\$1'456,491.00
SECRETARIA	\$1'183,447.00
SECRETARIA DE FINANZAS	\$9'565,860.00
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$17'363,860.60
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$5'105,057.00
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$7'319,885.00
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO	\$ 494,206.00
CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$ 532,190.00
DIRECCIÓN DE CONTROL DE COMPRAS	\$ 860,936.00
DIRECCIÓN DE ACCIÓN CÍVICA Y CULTURAL	\$1'312,002.00
CONSEJO TUTELAR PARA MENORES	\$ 284,171.00
SECRETARIA DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$1'268,824.00
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	\$ 331,494.00
D.I.F. MUNICIPAL	\$1'557,311.00
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD	\$ 705,057.00

ARTÍCULO 3o.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE H. CABORCA, SONORA, SE EJERCERÁ EN BASE A LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES DE GASTOS POR PROGRAMAS:

ACCIÓN REGLAMENTARIA	\$1'598,659.00
APOYO A LA REGULARIZACIÓN A LA TENENCIA DE LA TIERRA	\$ 403,000.00
ADMINISTRACION	\$ 513,058.40
ACCIÓN PRESIDENCIAL	\$ 678,245.00
APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 778,246.00
GESTIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA	\$ 730,051.00
POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	\$ 536,990.00
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 505,000.00
CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA PLANTA FÍSICA PARA LA CULTURA Y EL DEPORTE	\$1'810,000.00
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	\$3'000,000.00
PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES	\$8'913,360.60
CAMINOS RURALES	\$1'000,000.00
URBANIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO	\$2'000,000.00
POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTO HUMANOS	\$ 500,000.00
ESCUELA DIGNA	\$1'000,000.00
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	\$3'745,057.00
SEGURIDAD PÚBLICA	\$7'319,885.00
DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA GLOBAL DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL	\$ 278,706.00
POLÍTICA Y PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA	\$ 137,000.00
FOMENTO Y REGULACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 78,500.00
CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	\$ 532,190.00
PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA FINANCIERA	\$4'040,956.00
ACCIÓN CÍVICA	\$ 802,002.00
DIFUSIÓN CULTURAL	\$ 510,000.00
ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$1'384,482.00
CONCERTACION SOCIAL	\$ 782,900.00
ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	\$ 740,824.00
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL	\$ 450,000.00
RECREACIÓN, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	\$ 705,057.00
ADMINISTRACION DE LA POLÍTICA DE INGRESOS	\$6'385,860.00

ARTÍCULO 4o.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN POR OBJETIVOS DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999, SE DISTRIBUYEN EN LOS CAPÍTULOS SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	\$18'934,962.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4'829,244.00

SERVICIOS GENERALES -----	\$8'502,258.40
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES -----	\$ 288,000.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES -----	\$1'000,000.00
INVERSIÓN E INFRAESTRUCTURA -----	\$12'297,560.60
DEUDA PÚBLICA -----	\$6'003,504.00

TRANSITORIO

ARTÍCULO 1o.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DÍA PRIMERO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

ARTÍCULO 2o.- Y LO RELATIVO A LOS CONCEPTOS, MONTOS Y PROGRAMAS DE PARTICIPACIONES ESTATALES Y FEDERALES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL LES CORRESPONDAN, CON BASE EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS PROPIOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO APROBADO POR EL CONGRESO, Y CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS DIVERSOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, INCISO C), PARTE FINAL, DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y CORRELATIVO 136, FRACCIÓN XXII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y CONCORDANTES 37, FRACCIONES XXIII Y XXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y 85, PÁRRAFO SEGUNDO, DE ESE MISMO ORDENAMIENTO, RESPECTIVAMENTE. ESTE H. AYUNTAMIENTO APRUEBA PERENTORIAMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999; SOMETIDO A AJUSTES NECESARIOS CON LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS ENVIADO POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS. -----

----- SE TRANSCRIBE Y CERTIFICA EL PRESENTE ACUERDO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN LA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----



SUPRAGO EFECTIVO-NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL:

C. DR. CESAR SALGADO ARRIZON

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. L. A. E. JORGE TREVOR PINO

M62 53 Secc. VIII

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROMOVER EL DESARROLLO ECONIMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO, EJECUTANDO LAS ACCIONES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1998-2000, DANDO PRINCIPAL ATENCION A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, CON EL FIN DE INCREMENTAR LA PLANTA PRODUCTIVA Y ASI DE ESTA MANERA LA GENERACION DE EMPLEOS Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACION.

LOS OBJETIVOS SON:

- A) ELEVAR LA EFICIENCIA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, MEDIANTE SU AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO, Y ASI PODER DAR RESPUESTA A LAS DEMANDAS QUE LOS CIUDADANOS PRESENTAN CONTIDIANAMENTE.
- B) AMPLIR Y REFORZAR LOS MECANISMOS Y ACCIONES DE CONCERTACION CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, PARA LOGRAR UNA EFECTIVA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS EN MATERIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y DERARROLLO URBANO.
- C) BRINDAR APOYO NECESARIO A LAS COMISARIAS Y DELEGACIONES DEL MUNICIPIO PARA QUE PUEDAN DAR RESPUESTA A LAS DEMANDAS QUE PRESENTEN LOS HABITANTES.



- D) GESTIONAR APOYOS FINANCIEROS DEL GEBIERNO FEDERAL Y ESTATAL , ASI COMO DE LOS SECTORES PRIVADOS Y SOCIAL, PARA LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES OBRAS DE INTERES GENERAL , QUE VENGA A INCREMENTAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO.
- E) INCIDIR PERMANENTEMENTE EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO , MANTENIENDO Y AMPLIANDO LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.

CON EL FIN DE APOYAR AL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACION, EL 30 % DEL PRESUPUESTO DE 1999. ESTA ORIENTADO A LA PROMOCION DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES, DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ORGANIZACIÓN SOCIAL, ASI COMO DIVERSOS APOYOS ECONOMICOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136 FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE LA COLORADA, SONORA, EN REUNION ORDINARIA ACTA No. 15 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1998. A TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO.

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999, ARTICULO 1er.- EN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA COLORADA, SONORA QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1999, ACIENDE A L ACANTIDA DE **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS. 2,957,440.**

ARTICULO 2do.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	162,400
PRESIDENCIA MUNICIPAL	500,000
SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO	377,000
TESORERIA MUNICIPAL	889,865
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.	307,202
DIRECCION DE SERVICIOS PUB. MUNICIPALES	519,640
COMISARIAS Y DELEGACIONES.	201,333

T O T A L PRESUPUESTO----- 2,957,440

ARTICULO 3ro.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA COLORADA, SONORA, SE EJERCERA CON BASE EN LOS OBJETIVOS Y METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA.

ACCION REGLAMENTARIA.	162,400
ACCION PRESIDENCIAL	500,000
POLITICA Y GOBIERNO	377,000
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	889.865
SEGURIDAD PUBLICA.	307,202



ADMINISTRACION DE LOS SERV. PUBLICOS.	519,640
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA.	201,333
TOTAL PRESUPUESTO.	2,957.440

ARTICULO 4to.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999, SE INTEGRA POR CAPITULO DEL GASTO SIGUIENTE:

SERVICIOS PERSONALES	1,115.575
MATERIALES Y SUMINISTROS	570,600
SERVICIOS GENERALES	710,468
TRANSFERENCIAS REC. FISCALES	93,600
BIENES MUEBLES INMUEBLES	130,997
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	324,200
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	12,000
TOTAL PRESUPUESTO	2,957.440

ARTICULO 5to.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES SERAN AUTORIZADAS POR EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTA AUTORIZACIONES, LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6to.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE RECIBAN EL APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL **PRESIDENTE MUNICIPAL**, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERAN AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LOS QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7to.- EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES A FIN DE QUE TODA EROGACION CON GARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PREVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EL VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 01 DE ENERO DE 1999.

SEGUNDO.- ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS PODRA SER MODIFICADO UNA VEZ QUE SE CONOZCAN LOS FACTORES DE DISTRIBUCION DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION



PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. ARMANDO E. RODRIGUEZ Y.

SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO

C. ELIAS ROMANOS FLORES

SINDICO MUNICIPAL

JAMIE LUNA SANCHEZ

REGIDORES

1.- MARIA HORTENCIA MUÑOZ V.

2.- FRANCISCO SERECER CASTILLO

3.- FERNANDO ESCOBOZA GONZALEZ

4.- JORGE IRAM SANCHEZ LEYVA

5.- JUAN EDUARDO SYMONDS CALLES

Muñoz V.
Francisco Serecer
Fernando Escobza
Jorge Iram Sanchez Leyva
Juan Eduardo Symonds Calles

M63 53 Secc. VIII



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JEFATURA DE POLICIA PREVENTIVA
Y TRANSITO MUNICIPAL
CARBO, SONORA.

ACTA DE CABILDO

EN CARBO, SONORA SIENDO LAS 17:15 HRS. DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1998 SE LLEVO A CABO LA DECIMA CUARTA ASAMBLEA ORDINARIA, ESTANDO PRESENTES LOS C. CLAUDIO VALDEZ VARELA, PRESIDENTE MUNICIPAL C. PROFR. RAMON A. GARCIA URQUIJO, SINDICO MUNICIPAL. C. ALEJANDRO REYNA CAÑEZ, TESORERO MUNICIPAL Y LOS REGIDORES: C. ISIDRO QUINTANAR CAMPAS, C. LUZ ELENA PERALTA LOZANO, C. MARTIN DE JESUS JIMENEZ RENDON, C. ALBERTO VALENZUELA ZAZUETA Y C. FCO. JAVIER LEON GUTIERREZ; BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- APERTURA DE LA REUNION POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CLAUDIO VALDEZ VARELA.
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACION DE QUORUM LEGAL
- 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR POR EL C. ALEJANDRO REYNA CAÑEZ TESORERO MUNICIPAL COMISIONADO INTERINAMENTE SECRETARIO DEL ACTA.
- 4.- ANALISIS Y APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1999.
- 5.- APROBACION DE LOS INGRESOS ADICIONALES EN 1998, CORRESPONDIENTES A INGRESOS PROPIOS Y EXTRAORDINARIOS.
- 6.- APROBACION DEL PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL 1999, DEUDA PUBLICA MUNICIPAL.
- 7.- APROBACION DE TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DE 1998.

8.- CLAUSURA.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL C. TESORERO MUNICIPAL UNA EXPLICACION DETALLADA DE LOS PUNTOS 4, 5, 6 Y 7, MISMOS QUE FUERON DISCUTIDOS PLENAMENTE Y APROBADOS POR UNANIMIDAD, POR EL H. CUERPO EDIL.

ARTICULO TRANSITORIO

1ERO.- LO RELATIVO A LOS CONCEPTOS, MONTOS Y PROGRAMAS DE PARTICIPACIONES ESTATALES Y FEDERALES QUE POR DISPOSICION LEGAL LES CORRESPONDAN, MISMOS QUE SERAN INCORPORADOS Y APROBADOS CON POSTERIORIDAD POR ESTE CONGRESO LOCAL.

2DO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL 1ERO. DE ENERO DE 1999.

ESTE CABILDO APRUEBA ADEMAS, LOS SUELDOS MENSUALES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS, CONTENIDOS EN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DE 1999, ASI COMO AQUELLOS CONCEPTOS DERIVADOS DE LOS MISMOS, POR LO QUE AL ELABORAR EL PRESUPUESTO DEFINITIVO NO DEBERAN MODIFICARSE LAS SIGUIENTES CUENTAS:

1101.- SUELDOS

1102.- DIETAS

1307.- GRATIFICACION FIN DE AÑO

1308.- COMPENSACION ADICIONAL AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.

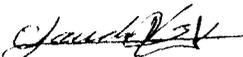
1310.- ESTIMULOS AL PERSONAL.

1401.- CUOTAS POR SERVICIO MEDICO ISSSTESON.

ASI MISMO, APRUEBA QUE LOS AJUSTES A QUE HAYA LUGAR, SE EFECTUEN EN AQUELLAS PARTIDAS MENOS PRIORITARIAS.

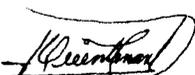
FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARBO, SONORA, QUE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL DE 1999.

POR UN MONTO DE: 4,917,962.00


C. CLAUDIO VALDEZ VARELA
PRESIDENTE MUNICIPAL

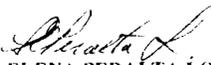

PROFR. RAMON A. GARCIA U.
SINDICO MUNICIPAL


C. MARTIN DE JESUS JIMENEZ R.
REGIDOR


C. ISIDRO QUINTANAR CAMPA
REGIDOR


C. ALBERTO VALENZUELA ZAZUETA
REGIDOR


C. FCO. JAVIER LEON GTZ.
REGIDOR


C. LUZ ELENA PERALTA LOZANO
REGIDOR


C.P. ALEJANDRO REYNA CAÑEZ
TESORERO Y SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO

EXPOSICION DE MOTIVOS

1999, marca un año base para este Gobierno Municipal. En este año los objetivos y metas de nuestro plan de Desarrollo Municipal, alcanzarán su mayor nivel de realización.

La consolidación de los proyectos anunciados, serán fruto del esfuerzo y trabajo en conjunto, de los diferentes niveles de gobierno con la participación comunitaria.

Assumiendo el compromiso de proporcionar más y mejores servicios públicos, optimizando los servicios de salud, educación, desarrollo urbano, etc., al proyectar el presupuesto de egresos de 1999, el gasto público se convierte en el elemento más dinámico del accionar del Gobierno, contribuyendo a la realización plena de éstos compromisos.

OBJETIVOS

- Prestar más y mejores Servicios Públicos.
- Disminuir al máximo rezagos sociales para un nivel de vida digna.
- Promover obras e inversiones en nuestro municipio que permitan mayor empleo y mejor desarrollo.
- Provocar una participación ciudadana más activa, involucrándola en los proyectos Municipales.
- Promover programas asistenciales, deportivos y culturales.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XX11 y 37 fracción XX111, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del municipio de Carbo ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1999.**

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Carbo, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1999 asciende a la cantidad de 4 millones 917 mil 962 pesos.

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	275,900.00
Presidencia	450,667.00
Secretaría del Ayuntamiento	270,667.00
Tesorería Municipal	1,704,614.00
Dirección De Seguridad Publica	452,800.00
Dirección de Obras y Servicios Públicos	1,714,647.00
Comisarias y Delegaciones	48,667.00

Total del Presupuesto: \$ 4,917,962.00

Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Carbo, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigna, y arrojan los siguientes totales por programas.

Acción Reglamentaria	275,900 00
Acción Presidencial	450,667 00
Política y Gobierno Municipal	270,667 00
Administración De la Política de Ingresos	1,704,614 00
Seguridad Pública	452,800 00
Administración de los Serv. Públicos	1,714,647 00
Administración Decentralizada	48,667 00

Total Presupuesto: \$ 4,917,962.00

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1999 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	2,602,704 00
Materiales y Suministros	335,100 00
Servicios Generales	692,280 00
Transferencias de Recursos F	215,400 00
Bienes Muebles E Inmuebles	24,000 00
Inversiones en Infraestructura	1,032,578 00
Deuda Publica	15,900 00

Total del Presupuesto: \$ 4,917,962.00

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en esta autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal Deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma escrita, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIOS

Primero.- El Presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o de Enero de 1999.

Segundo.-Este Presupuesto de Egresos puede sufrir modificaciones, dependiendo del monto de participaciones federales que autorize el Congreso del Estado de Sonora, para este Municipio.

M64 53 Secc. VIII



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

ACUERDO QUE APRUEBA
EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA,

PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1999

*CAPITULO I
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1999, asciende a la cantidad de \$139'365,800.00 (SON: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

I. Administración Directa.

Las erogaciones previstas en el presupuesto de egresos, para las dependencias y demás unidades administrativas que conforman la Administración Pública Municipal Directa, son las siguientes:

Clave	Dependencia	Monto de Recursos
01	H. Ayuntamiento	2'387,367.00
02	Sindicatura	1'436,273.00
03	Presidencia Municipal	8'310,924.00
05	Unidad de Comunicación Social	2' 709,433.00
06	Unidad de Programación y Presupuesto	772,721.00
07	Contraloría Municipal	411,226.00
08	Secretaría del Ayuntamiento	4' 005,981.00
09	Tesorería Municipal	11' 486,442.00
10	Dirección de Servicios Públicos	27' 619,593.00
11	Dirección de Seguridad Pública	34'904,946 .00
12	Dirección de Cultura y Bienestar Social	1' 957,871.00
13	Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología	23'787,420.00
14	Oficialía Mayor	14'061,765.00
15	Instituto Municipal del Deporte	1'351,133.00
16	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	3 '800,000.00
17	Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública	362,705.00
	Suma	\$ 139'365,800.00

II. Administración Paramunicipal

C O P I A
 Boletín Oficial y
 Secretaría
 de Gobierno
 Archivo del Estado



Las erogaciones previstas para la Administración Paramunicipal, cuyos programas están incluidos en éste presupuesto, se distribuyen de la siguiente manera:

16 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nogales, Sonora.	3' 800,000.00
17 Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública	362,705.00
Suma.....	4'162,705.00

De las erogaciones antes señaladas, en lo relativo al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia \$ 3' 800,000.00 corresponden a recursos incluidos en el gasto de la administración directa.

ARTÍCULO 3o. Las erogaciones previstas en el presupuesto de egresos, para el servicio de la deuda de la Administración Pública Municipal Directa, importa la cantidad de \$7' 328,400.00 . .

ARTÍCULO 4o. El presupuesto de egresos, conforme a las estrategias definidas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1997-2000, arroja los siguientes totales de gasto por sectores:

I. Desarrollo Social

Educación	1' 957,871.00
Asistencia Social	8'971,689.00
Desarrollo Urbano	23'348,164.00
Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente	439,256.00
Servicios Públicos Municipales	31'294,010.00

Suma 66'010,990.00

II. Consolidación del Régimen de Convivencia Social

Seguridad Pública	34'904,946.00
Deporte y Recreación	1'351,133.00
Reglamentación Municipal	2'387,367.00

Suma 38'643,446.00

III. Nuevo Federalismo

Modernización y Mejoramiento Administrativo	10'798,574.00
Financiamiento para el Desarrollo Política Tributaria	7'328,400.00
Política de Gasto Público	4'158,042.00
Concertación para la Obra Pública	772,721.00
	362,705.00

Suma 23'420,442.00

IV. No Sectorizable **11'290,922.00**

Suma \$ 139'365,800.00



CAPITULO II
DEL EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 5o. El Presidente Municipal efectuará la apertura del presupuesto de egresos; para tales efectos, comunicará a los titulares de las dependencias y a los directores de las entidades, los montos globales de las asignaciones de gastos que se autorizaron, con sus correspondientes partidas presupuestales y el calendario aprobado para el ejercicio de dicho gasto.

El Presidente Municipal, en la Administración Pública Directa, autorizará el ejercicio del gasto público municipal por conducto de la Unidad de Programación y Presupuesto, con base en el presupuesto de egresos aprobado.

En la Administración Pública Paramunicipal, la autorización del ejercicio del gasto será competencia de las unidades administrativas que determinen los órganos de gobierno de las correspondientes entidades.

ARTÍCULO 6o. En el ejercicio del gasto público municipal, las dependencias y entidades deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos y metas de los programas aprobados en el presupuesto que se aprueba.

ARTÍCULO 7o. El ejercicio del Presupuesto de Egresos, en la Administración Pública Directa, se sujetará a los calendarios de pago que apruebe el Presidente Municipal. En ningún caso se autorizarán adecuaciones a los calendarios de pago, que tengan por objeto anticipar la disponibilidad de recursos.

En la Administración Pública Paramunicipal, los calendarios de pago serán autorizados por los órganos de gobierno de las correspondientes entidades.

ARTÍCULO 8o. Cuando en función de las prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, se detecte la necesidad de ampliación presupuestal para alguno de los programas o capítulos de gasto autorizados a las dependencias, éstas deberán solicitar la adecuación presupuestaria del caso a la Unidad de Programación y Presupuesto, a efecto de que se realicen los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 9o. Será causa de responsabilidad de los titulares de las dependencias y de los directores de las entidades, contraer compromisos fuera de los límites de sus presupuestos aprobados y acordar erogaciones, bajo cualquier concepto, que afecten la prestación de los servicios públicos o el cumplimiento de las metas de los programas relativos.

La Oficialía Mayor, en el ejercicio del presupuesto, no contraerá compromisos que rebasen el monto del gasto que se haya autorizado y, la Tesorería Municipal, no reconocerá adeudos, ni efectuará pagos, por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas, en contravención a lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO 10. Las dependencias solamente podrán solicitar la transferencia de recursos entre los capítulos 2000, 3000 y 5000 relativos a: materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles e inmuebles. La solicitud de transferencia de recursos deberá presentarse ante la Unidad de Programación y Presupuesto, a efecto de que ésta realice los trámites correspondientes.

Los montos autorizados en las partidas del concepto 3100, relativo a servicios básicos, entre los que se incluyen: servicio postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, alumbrado público, agua potable y servicio de gas, tendrán características de intransferibles.

ARTÍCULO 11. Las adquisiciones de bienes muebles, los arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y el suministro de los servicios que requiera el funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal Directa, será responsabilidad de Oficialía Mayor; en consecuencia, la Tesorería Municipal no realizará pagos por éstos conceptos de gastos, sin la autorización expresa del titular de dicha dependencia.

ARTÍCULO 12. Los fondos revolventes que sean autorizados serán destinados, exclusivamente, para cubrir los gastos de emergencia, y aquellos compromisos derivados de la operación normal de la dependencia que, por las características e importancia de los bienes y servicios requeridos, no puedan ajustarse a los trámites normales de pago.

El uso de los fondos revolventes deberá apegarse a la normatividad que emita el Presidente Municipal.

El pago de cualquier otro gasto, generado fuera de los supuestos del primer párrafo del presente artículo, se efectuará a través de la Tesorería Municipal, sujetándose a los procedimientos correspondientes.

ARTÍCULO 13. Las dependencias y entidades no podrán crear nuevas plazas; asimismo, no podrán llevar a cabo conversiones o fusiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados. Las dependencias, en este último supuesto, deberán recabar un dictamen de Oficialía Mayor y, posteriormente, la autorización de la Unidad de Programación y Presupuesto. Por lo que respecta a las entidades, la autorización la otorgará el órgano de gobierno respectivo.

Las adecuaciones que se hagan a la estructura orgánica, no podrán implicar traspaso o ampliación a las previsiones presupuestales por concepto de servicios personales, ni incremento en número de plazas.

ARTÍCULO 14. Los importes no devengados en el pago de servicios personales, así como las diferencias en cambios o conversión de puestos, quedarán definitivamente como economías del presupuesto y, en ningún caso, se podrá hacer uso de ellos sin autorización del Ayuntamiento.

Los recursos autorizados a las dependencias y entidades, para cubrir el Capítulo de Servicios Personales, serán intransferibles a otros capítulos de gasto; asimismo, los recursos de otros capítulos presupuestales, no serán transferibles al Capítulo de Servicios Personales.

ARTÍCULO 15. La Unidad de Programación y Presupuesto verificará, periódicamente, los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, en relación con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, a fin de que se adopten las medidas necesarias para corregir, en su caso, las desviaciones detectadas.

CAPITULO III DE LA RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 16. Los titulares de las dependencias, los órganos de gobierno y los directores de las entidades, serán responsables de reducir, selectiva y eficientemente, los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna de los programas a su cargo y la adecuada prestación de los servicios de su competencia.

ARTÍCULO 17. Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, deberán reducirse al mínimo indispensable y se efectuarán siempre y cuando se cuente con autorización expresa del titular de la dependencia o entidad correspondiente:

- I. Gastos ceremoniales y de orden social;
- II. Contratación de asesorías, estudios e investigaciones;
- III. Publicidad, propaganda, publicaciones oficiales y, en general, las relacionadas con actividades de comunicación social; y
- IV. Donativos y apoyos diversos.

ARTÍCULO 18. Las dependencias y entidades, en el ejercicio de sus presupuestos por concepto de servicios personales, deberán:

I. Dar prioridad a los traspasos de plazas entre sus unidades responsables y programas;

II. En las asignaciones de las remuneraciones a los trabajadores, apegarse a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos, cuotas, tarifas y demás asignaciones autorizadas.

Las remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias y los estímulos por eficiencia, se regularán por las disposiciones que establezca la Oficialía Mayor.

III. Eliminar el pago de compensaciones de cualquier naturaleza que no se encuentren autorizadas en el presupuesto; y

IV. Sujetarse a los lineamientos que se expidan para la autorización de los gastos de representación y de las erogaciones necesarias para el desempeño de comisiones oficiales.

ARTÍCULO 19. La Oficialía Mayor, en la administración directa, establecerá los lineamientos y los montos que se deberán cubrir por concepto de viáticos, debiendo realizar lo conducente los órganos de gobierno de las entidades.

ARTÍCULO 20. Las dependencias y entidades serán responsables de que las erogaciones por concepto de correo, telégrafo, teléfono, energía eléctrica, agua potable, gasolina, suscripciones y cuotas y servicios de fotocopiado, obedezcan a una utilización racional de dichos servicios y estén directamente vinculados al desempeño de las actividades y funciones que tengan encomendadas.

Para lo anterior, las dependencias y entidades deberán establecer las medidas que sean necesarias para la optimización de los servicios antes anotados y deberán de comunicar las mismas a la Contraloría Municipal y a la Unidad de Programación y Presupuesto, dentro de los treinta días siguientes a la vigencia del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 21. Para el uso y destino de los bienes muebles propiedad del Ayuntamiento y bajo la responsabilidad de las dependencias, los titulares de las mismas deberán observar que se cumpla con las normas y lineamientos que, para su uso, emita la Oficialía Mayor.

ARTÍCULO 22. El Presidente Municipal queda facultado para interpretar las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo, así como para establecer, por conducto de la Unidad de Programación y Presupuesto, las medidas conducentes para su correcta aplicación.

La Contraloría Municipal, en ejercicio de las facultades que, en materia de inspección, control y vigilancia, le confiere la ley, comprobará el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 23. El Presidente Municipal comunicará el presente Acuerdo a los titulares de las dependencias y a los directores de la entidades.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado".
Reitero a ustedes mi más atenta y distinguida consideración y respeto.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Presupuesto de egresos aquí aprobado presupone un Ingreso Global estimado de \$ 139'365,800.00. En la eventualidad que dicho ingreso estimado varíe con motivo de las participaciones Estatales y Federales que se asignen a este Municipio, se harán por la Unidad de Programación y Presupuesto los ajustes a la alza o a la baja que correspondan, sin afectar el gasto corriente y los servicios que esta obligado a proporcionar el

Ayuntamiento, con el objeto de adecuar y hacer compatible este Presupuesto de Egresos, con el Presupuesto de Ingresos que finalmente se apruebe para este Municipio de Nogales, Sonora.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Nogales



Lic. Wenceslao Cota Montoya.

Secretario del Ayuntamiento

Lic. Eleazar Coronado Merancio.

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA

HONORABLE CUERPO DE REGIDORES

PREUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 1999.

NOMBRE

FIRMA

- C. RODOLFO MORENO DURAZO
- C. EDUARDO TOLEDO DE LA CRUZ
- C. MARIA TERESA MORALES MARTINEZ
- C. JORGE JIMENEZ BRISEÑO
- C. JESUS ALBERTO CUAMEA MEDINA
- C. VICTOR MANUEL URIAS VIZCARRA
- C. RAFAEL ARROYO LOZANO
- C. ADALBERTO OROZCO MORALES
- C. NOE RAMIREZ SALINAS
- C. MARIA GUADALUPE MENDOZA NIÑO
- C. GUILLERMO ENRIQUE CRUZ DAVISON
- C. ARMANDO GRANILLO ROMERO
- C. HUMBERTO GARCIA GALLEGOS
- C. OCTAVIO RUIZ RINCON.
- C. JOSUE GERARDO FIGUEROA HERMOSILLO
- C. JOSE LUIS HERNANDEZ RIVERA
- C. MIREYA DE LOURDES ALMADA BELTRAN
- C. RAMON ANTONIO FERNANDEZ PALAFOX
- C. FRANCISCO SALOMON MOLINA
- C. ERNESTO CHU RASCON



[Handwritten signatures and initials corresponding to the list of regidores, including names like 'Rodolfo Moreno Durazo', 'Eduardo Toledo de la Cruz', etc.]

COPIA
 Boletín Oficial y
 Secretaría
 de Gobierno
 Archivo del Estado



M U N I C I P A L**H. AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI**

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1999. 2

H. AYUNTAMIENTO DE ALAMOS

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1999. 5

H. AYUNTAMIENTO DE ACONCHI

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1999. 9

H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1999. 12

H. AYUNTAMIENTO DE BACERAC

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1999. 15

H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1999. 18

H. AYUNTAMIENTO DE BAVISPE

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1999. 21

H. AYUNTAMIENTO DE BACADEHUACHI

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1999. 24

H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1999. 25



H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1999.	28
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1999.	32
H. AYUNTAMIENTO DE BANAMICHI Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1999.	35
H. AYUNTAMIENTO DE BACOACHI Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1999.	39
H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1999.	42
H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1999.	44
H. AYUNTAMIENTO DE LA COLORADA Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1999.	46
H. AYUNTAMIENTO DE CARBO Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1999.	49
H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1999.	54